

**Manual de convivencia en los centros educativos del nivel medio distrito**  
**96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez**  
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

María Eugenia Ajqui Charar

Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio (Asesor)

Lic. Yonatan Landa Gutiérrez (Revisor)

Xejuyup, marzo 2014

## **Autoridades de la Universidad Panamericana**

**M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**

Rector

**Dra. Alba Aracely Rodríguez de González**

Vicerrectora Académica

**M.A. César Augusto Custodio Cobar**

Vicerrector Administrativo

**Lic. Adolfo Noguera Bosque**

Secretario General

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación**

**Lic. Dinno Marcelo Zaghi García**

Decano

**M. Sc. Dilia Figueroa de Teos**

Vice Decana

DICTAMEN APROBACION  
INFORME DE PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: **María Eugenia Ajqui Charar**  
Estudiante de la carrera de Licenciatura  
En Pedagogía y Administración Educativa de esta  
Facultad, solicita autorización de Práctica Profesional  
Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen Julio 2013

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida, para obtener el título de Licenciado se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Manual de convivencia en los centros educativos del nivel medio distrito 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez”**.
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento académico de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No.69 incisos del a) al c).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante **María Eugenia Ajqui Charar** recibe la aprobación de realizar Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

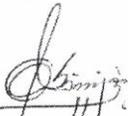


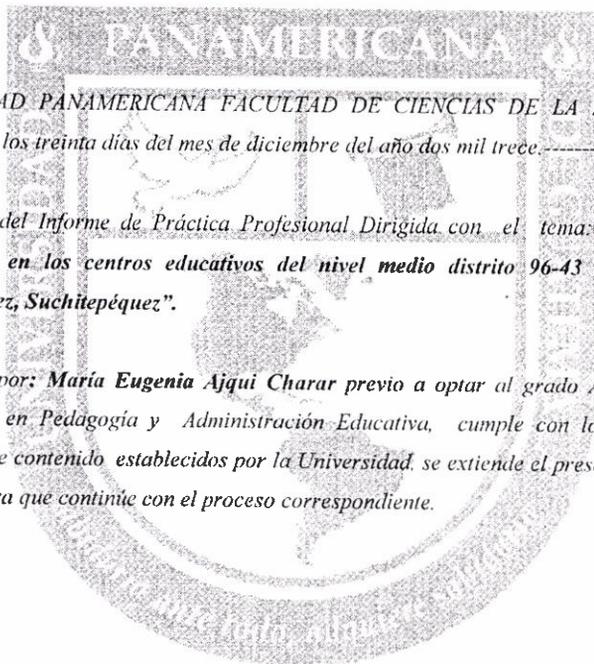
Lic. Dinno Marcelo Zaghi García  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Decano

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
Guatemala a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil trece.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: "Manual de convivencia en los centros educativos del nivel medio distrito 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez".

Presentado por: *María Eugenia Ajqui Charar* previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

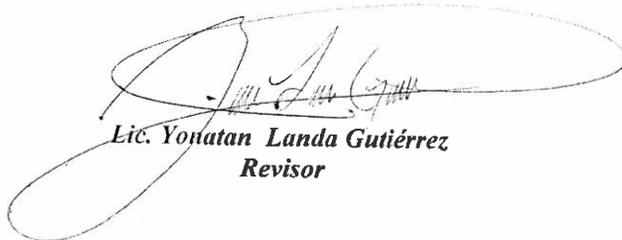
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio**  
Asesor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
Guatemala a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece -----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Manual de Convivencia en los centros educativos del nivel medio distrito 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez”**.

Presentado por: **María Eugenia Ajqui Charar** previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



**Lic. Yonatan Landa Gutiérrez**  
**Revisor**

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Guatemala a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce.-----

En virtud de la Práctica Profesional Dirigida con el tema: "Manual de convivencia en los centros educativos del nivel medio distrito 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez".

Presentado por María Eugenia Ajqui Charar previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la impresión del informe final de Práctica Profesional Dirigida.



Lic. Dinno Marcelo Zaghi García  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Educación

## Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco contextual	1
1.1 Reseña histórica de la institución	1
1.2 Organigrama de la institución	2
1.3 Observación física de la institución	3
1.4 Descripción del establecimiento	4
1.5 Croquis de la institución educativa	5
1.6 Plano de la oficina	6
Capítulo 2	7
Marco teórico	7
2.1 Áreas de gestión administrativa	7
2.2 Referente teórico que fundamenta la propuesta	9
Capítulo 3	16
Marco metodológico	16
3.1 Descripción de la metodología aplicada	16
3.2 Diagnóstico a través de la matriz de los ocho sectores	17
3.3 Diseño del proyecto	20
3.4 Matriz del marco lógico	22
3.5 Plan de ejecución	30
Capítulo 4	33
Informe del proyecto educativo	33
4.1 Descripción del proyecto educativo	33
4.2 Ejecución del proyecto	34
4.3 Cronograma de actividades	36
4.4 Evidencias de ejecución de proyecto	37
4.5 Aporte del proyecto para la institución	38

Capítulo 5	39
Sistematización del proceso	39
Conclusiones	40
Recomendaciones	41
Referencias bibliográficas	42
Anexos	43
Anexo 1 Carta de las autoridades	43
Anexo 2 Ficha del estudiante	44
Anexo 3 Carta de autorización de la práctica	45
Anexo 4 Carta de constancia de autoridad	46
Anexo 5 Registro de asistencia	48
Anexo 6 Hoja de resultado	50
Anexo 7 Matriz de ocho sectores de Eliza Delgado Moreira y José Bidel Méndez	51
Anexo 8 Manual de convivencia	73
Anexo 9 Evidencia ejecución del proyecto	99
Anexo 10 Evaluación	100

## Índice de Tablas

Tabla 1 Resultado de la observación física	3
Tabla 2 Área urbana	7
Tabla 3 Las escuelas del área rural todas tiene anexo el nivel preprimaria	8
Tabla 4 Diagnóstico matriz de los ocho sectores	17
Tabla 5 Análisis de viabilidad	18
Tabla 6 Viabilidad	19
Tabla 7 Matriz del marco lógico	22
Tabla 8 Verificación de la lógica vertical, columna de objetivos	24
Tabla 9 Lista de posibles indicadores	24
Tabla 10 Posibles riesgos del proyecto	27
Tabla 11 Presupuesto del proyecto	30
Tabla 12 De monitoreo	32
Tabla 13 Actividades y resultados	35
Tabla 14 Cronograma de actividades	36
Tabla 15 Matriz de validación	38
Tabla 16 Sistematización del proceso	39

## **Índice de Ilustraciones**

Ilustración 1 Organigrama de la supervisión educativa distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.	2
Ilustración 2 Croquis de cobertura de la supervisión	5
Ilustración 3 Plano de la oficina	6

## **Resumen**

El proyecto que se ejecutó en la Supervisión Educativa distrito 9-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, tuvo como objetivo principal Garantizar una convivencia pacífica en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, a través de un Manual de Convivencia, para beneficiar a los actores y comunidad educativa. Con el propósito de tener una convivencia con cultura de paz en los centros escolares.

El proyecto es producto del estudio que se realizó al centro de aplicación del análisis guiado por la matriz de los ocho sectores, con las técnicas de observación y entrevista que dio como resultado identificar el problema “Desconocimiento de las normas de convivencia por parte de los directores y docentes de los centros educativos del nivel medio” que amerita esta solución pertinente.

El proyectista concluye haber resuelto el problema satisfactoriamente y empleado los recursos humanos, materiales, institucionales y financieros a cabalidad.

El resultado final fue la dotación de un manual a directores de los centros educativos de nivel medio del distrito mencionado.

## **Introducción**

La práctica profesional dirigida se realizó en la Supervisión Educativa del distrito 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez con los siguientes capítulos.

Capítulo 1. Marco contextual, presenta la narración histórica de la institución y el funcionamiento administrativo. Se incluye el organigrama que describe la forma de organización y funcionamiento. También contiene el croquis de acceso a la Supervisión Educativa y el plano que detalla las áreas que ocupa la dependencia.

Capítulo 2. Marco Teórico, describe las áreas de gestión administrativas técnico pedagógico que atiende la Supervisión Educativa. Fundamenta la solución del problema identificado: “Capacitar y dotar a los directores de un Manual de Convivencia para un mejor conocimiento y aplicación de las funciones en los centros educativos del nivel medio”.

Capítulo 3. El Marco Metodológico detalla todo el proceso que se realizó con base en la matriz de los ocho sectores y la priorización del problema “Desconocimiento de las normas de convivencia por parte de los directores y docentes de los centros educativos del nivel medio”. Con el fin de llegar a la viabilidad y factibilidad de la solución mencionada en capítulo dos.

Capítulo 4. Informe del Proyecto Educativo. En este capítulo se presenta la ejecución del proyecto “Manual de Convivencia en los centros educativos del nivel medio del distritos 96-43, que se realizó en la Supervisión Educativa, con el objetivo general; Garantizar una convivencia pacífica en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, a través de un Manual de Convivencia, para beneficiar a los actores y comunidad educativa.

Capítulo 5. Sistematización del Proceso. La sistematización se realizó mediante los siguientes criterios: logros obtenidos, dificultades y lecciones aprendidas en las fases de diagnóstico institucional, asistencia técnica y proyecto ejecutado en la Práctica Profesional Dirigida. Se finalizó el informe presentando las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

# Capítulo 1

## Marco Contextual

### 1.1 Reseña histórica de la institución

La supervisión Educativa surge desde 1871 con un modelo autocrático, con fundamentos legales de la Ley Orgánica, del Decreto 130, Ley de Instrucción Pública, con funciones específicas de nombrar, destituir y fiscalizar, para ello era necesario contar en el puesto con personas que tuvieran capacidad administrativa.

La actual constitución política de la república empieza a exigir que el supervisor reúna no solo la experiencia sino también algunos créditos académicos las demandas sociales, económicas, políticas, culturales y educativas, han exigido cambios radicales, por lo que surgen nuevos modelos de Supervisión, enfocados a orientar y a que las funciones técnico administrativa se realicen en forma democrática y participativa.

La supervisión Educativa fue suprimida en 1989, por el apoyo al movimiento magisterial de ese año, en el año 1992 surgió la necesidad de crear nuevamente la franja de Supervisión Educativa a nivel nacional, modelo que hasta la fecha están en proceso de mejorarse, ya que existen factores que condicionan estos cambios. Dentro de esta dinámica las autoridades educativas han integrado figuras para desempeñar funciones de Supervisión Educativa.

Actualmente la Supervisión Educativa Distrito 96-43, lo administra la Supervisora Lilia Olimpia Chapetón Cardona y su función es administrar, gestionar, coordinar, capacitar y organizar al personal educativo, sin dejar de mencionar que la institución es de tipo oficial además la Supervisión realiza funciones de acuerdo con las políticas educativas del Ministerio de Educación vigente. Todos los establecimientos oficiales y privados tienen vínculo directo con la Supervisión Educativa distrito 96-43, con sede en San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

## 1.2 Organigrama de la institución

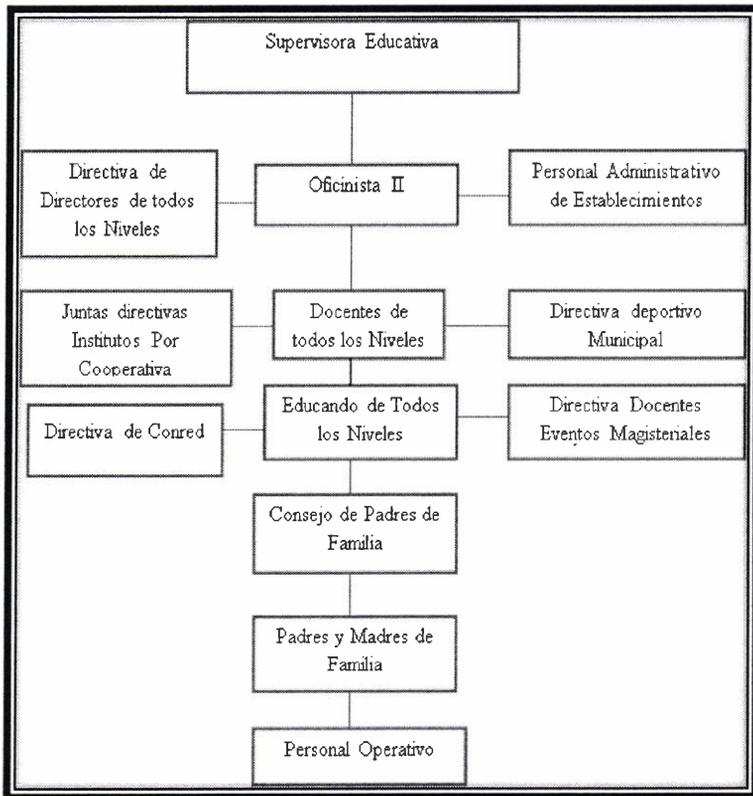


Ilustración 1 Organigrama de la Supervisión Educativa distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

Fuente: supervisión Educativa 2008

### 1.3 Observación física de la institución

En el proceso del diagnóstico se diagnosticaron las siguientes características de la supervisión mediante observación.

Tabla 1 resultado de la observación física

No.	Aspecto observado	Respuestas				Observaciones y/o comentarios
1	Dimensiones promedio de la oficina	9,50 de ancho x 12,77 de largo				
2	Iluminación	Muy buena	X	Regular		
		Buena		Mala		
3	Ventilación	Suficiente	Acceptable	X	No	
		aceptable				
4	Hidratación	Suficiente	Acceptable	X	No	
		aceptable				
5	Cuenta con sala de espera	Si	X	No		
6	Cuenta con servicio de internet	Si	X	No		
7	Cuenta con servicios de ayudas Audiovisuales	Si	X	No		
8	Estado de los servicios de ayudas audiovisuales	Buena	X	Mala		
		Regular				
10	Tiene suficiente agua entubada	Si	X	No		
11	Cuenta servicios sanitarios	Si	X	No Cantidad 3		
12	Estado de los servicios sanitarios	Buena	X	Mala Regular		
13	Tipo de construcción	Block	X	Ladrillo		
		Adebe		Madera		
14	Tipo de Techo	Cerámica		Forro de zinc		
		Terraza	X	Paja o palma		
15	Tipo de piso	Cemento		Granito		
		Cerámicos	X			

Cuadro No 1.

Fuente (proporcionado por Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio)

V   
 María Eugenia Ajuqui Charar  
 Practicante

F   
 Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio  
 Asesor de PPD

#### 1.4 Descripción del establecimiento

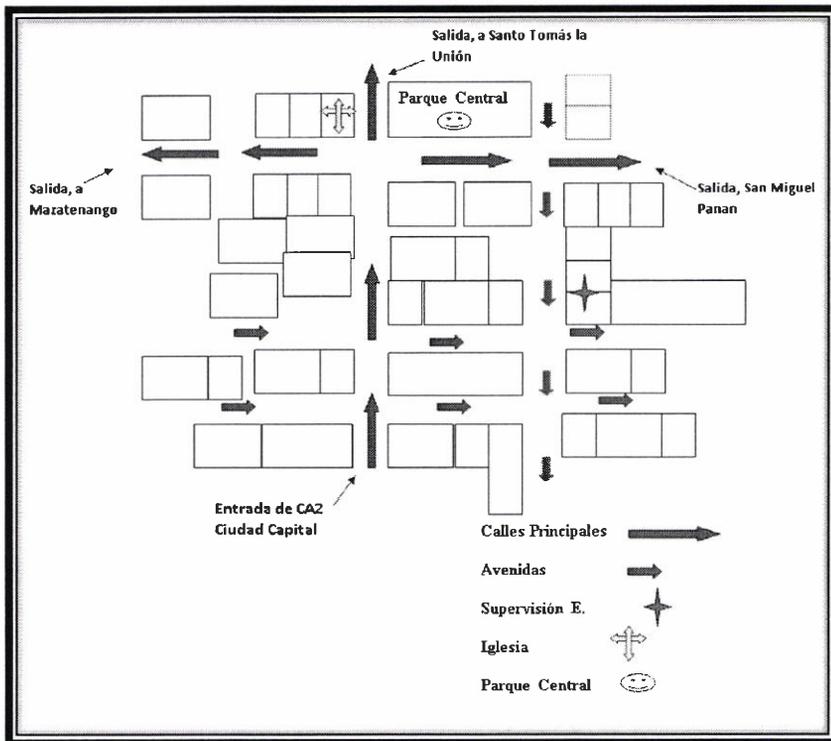
La Supervisión Educativa es atendida por la M. Sc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona, la institución es de tipo oficial, su función es gestionar, administrar, organizar, coordinar y capacitar al personal educativo.

Está ubicado en 3. Avenida y 6ª calle esquina frente al antiguo Colegio “San Antonio.” La supervisión educativa tiene amplias instalaciones y cuenta con cinco oficinas que son las siguientes: Oficina de Nivel Preprimaria, Primaria, Nivel Medio de los ciclos básico y diversificado, oficina de Supervisora Educativa y de Secretaria; cuenta con tres servicios sanitarios en buen estado, una bodega para usos múltiples.

### 1.5 Croquis de la institución educativa

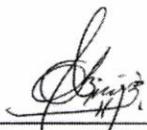
Croquis de la Supervisión Educativa distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

Ilustración 2 Croquis de cobertura de la Supervisión



Fuente: elaboración propia en asistencia técnica, 2013

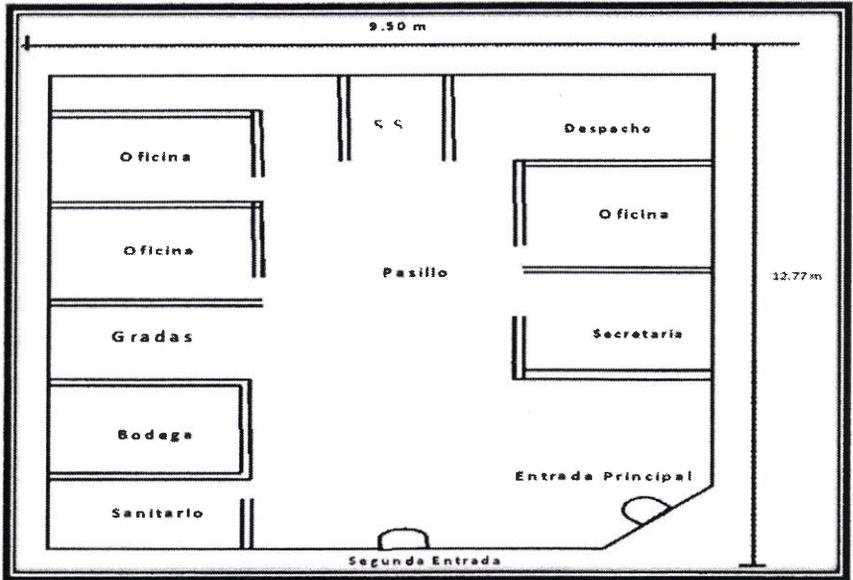
F   
 María Eugenia Ajqui Charar  
 Practicante

F   
 Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio  
 Asesor de PPD

### 1.6 Plano de la oficina

Se da a conocer el área de construida de la Supervisión Educativa distrito 96 – 43 San Antonio, Suchitepéquez

Ilustración 3 Plano de la Oficina



Fuente: elaboración propia 2013

F

María Eugenia Ajqui Charar  
Practicante

F

Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio  
Asesor de PPD

## Capítulo 2

### Marco Teórico

#### 2.1 Áreas de Gestión Administrativa

La Supervisión Educativa distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez realiza su gestión en las áreas administrativas y técnico pedagógico, y, de cobertura tiene a su cargo los establecimientos Educativos de diferentes niveles: que a continuación se lista.

Tabla 2 Área Urbana

No.	Establecimiento	Nivel	Sector
1.	EOUMP	Preprimaria	Oficial
2.	EODP. Colegio Antiguo Beneficio	Preprimaria	Oficial
3.	EOUM. Antiguo Beneficio	Primaria	Oficial
4.	EOUN. Jorge Álvaro Sarmientos	Primaria	Oficial
5.	EOUV. Dr. Narciso Sardá	Primaria	Oficial
6.	EOUM. JV	Primaria	Oficial
7.	EOU. Para Adultos	Primaria	Oficial
8.	EOUM. J.M Aldea Margarita del Rosario	Primaria	Oficial
9.	CPM. EINSTEIN	Primaria	Privado
10.	CPM. Evangélico ELIM	Primaria	Privado
11.	CPM. Nuevos Horizontes	Primaria	Privado
12.	CPM. Americano	Primaria	Privado
13.	CPM. El Sighito	Primaria	Privado
14.	Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-	Medio	Oficial
15.	Instituto Nacional de Educación Diversificado –INED-	Diversificado	Oficial
16.	Colegio Científico Tecnológico EINSTEIN	Medio	Privado
17.	CPM. Liceo de Computación Siglo 21	Diversificado	Privado
18.	IBAMA	Medio	Privado
19.	CPM. Liceo San Antonio	Medio	Privado
20.	IPROFE	Medio	Privado
21.	IPM. El Saber	Medio	Privado
22.	ENEFSU	Diversificado	Privado
23.	CPM. Nueva Jerusalén	Medio	Privado

Tabla 3 Las escuelas del Área Rural todas tiene anexo el nivel preprimaria

No.	Establecimiento	Nivel	Sector
1.	EORM. Douglas Aroldo García Recinos	Preprimario y Primario	Oficial
2.	EORM. Aldea Barrios II	Preprimario y Primario	Oficial
3.	EORM. Comunidad Santa Rita Pachipá	Preprimario y Primario	Oficial
4.	EORM. Caserío Santa fe	Preprimario y Primario	Oficial
5.	EORM. Aldea Nahualate	Preprimario y Primario	Oficial
6.	EORM. Aldea Tonquín I	Preprimario y Primario	Oficial
7.	EORM. Aldea el Triunfo	Preprimario y Primario	Oficial
8.	EORM. No3 Aldea Barrios I	Preprimario y Primario	Oficial
9.	EORM. Sector la Bolsa	Preprimario y Primario	Oficial
	EORM. Cantón la Toma	Preprimario y Primario	Oficial
10.	EORM. No.2 Aldea Barrios I	Preprimario y Primario	Oficial
11.	EORM. Miguel García Granados	Preprimario y Primario	Oficial
12.	EORM. Sector Tahuál	Preprimario y Primario	Oficial
13.	EORM. Sector IV	Preprimario y Primario	Oficial
14.	EORM. Aldea San Carlos Nahualate	Preprimario y Primario	Oficial
15.	EORM. Labor el Desierto	Preprimario y Primario	Oficial
16.	EORM. Sector San Vicente	Preprimario y Primario	Oficial
17.	EORM. Aldea Concepción Ixtacapa	Preprimario y Primario	Oficial
18.	EORM. Sector Norte	Preprimario y Primario	Oficial
19.	EORV. J.V Aldea Margarita del Rosario	Preprimario y Primario	Oficial
20.	EORM. Sector la Trinidad, Aldea Nahualate II	Preprimario y Primario	Oficial
21.	EORM. Aldea Tonquín I	Preprimario y Primario	Oficial
22.	EORM. Prof. Jaime Domínguez, Aldea Tonquín II	Preprimario y Primario	Oficial
23.	EORM. Aldea Concepción II	Preprimario y Primario	Oficial
24.	EORM. Caserío Campo Alegre	Preprimario y Primario	Oficial
25.	EORM. Sector Candelaria	Preprimario y Primario	Oficial
26.	EORM. Sector Pachipá Aldea Cheguez	Preprimario y Primario	Oficial
27.	EORV. Aldea J.V Nahualate	Preprimario y Primario	Oficial
28.	EORM. Sector Sapón	Preprimario y Primario	Oficial
29.	EPRM. INGENIO PALO GORDO	Preprimario y Primario	Oficial
30.	Telesecundaria Aldea el Triunfo	Medio	Oficial

31.	Telesecundaria Aldea Concepción Ixtacapa	Medio	Oficial
32.	Telesecundaria Sector San Vicente Aldea Barrios I	Medio	Oficial
33.	Telesecundaria Cantón la Toma Aldea Nahualate	Medio	Oficial
34.	Telesecundaria Aldea Margaritas del Rosario	Medio	Oficial
35.	Telesecundaria Miguel García Granado Aldea Barrios I Sector Machic	Medio	Oficial
36.	Telesecundaria ALDEA PALO GORDO	Medio	Oficial

Fuente: elaboración propia 2013.

## 2.2 Referente teórico que fundamenta la propuesta

### Problema identificado

El problema que se detectó mediante una matriz de los ocho sectores es “Desconocimiento de las funciones de Manual de convivencia por parte de los directores y docentes de los centros educativos del nivel medio” (Eliza Delgado Moreira y José Bidel Méndez) anexo 7, p 53.

El problema se da por medio de insultos, agresiones y violencia escolar en los diferentes centros educativos, los afectados son todos los alumnos por lo cual es necesario elaborar un Manual de Convivencia, para aplicarlo en los diferentes centros escolares con el fin de mantener una sana convivencia.

- Manual de Convivencia

“Oscar Rico Calderón dice en otros términos, los reglamentos de las instituciones educativas no podrán contener elementos, normas o principios que estén en contravía de la Constitución vigente como tampoco favorecer o permitir prácticas entre educadores y educandos que se aparten de la consideración y el respeto debidos a la privilegiada condición de seres humanos tales como tratamientos que afecten el libre desarrollo de la personalidad de los educandos, su dignidad de personas nacidas en un país que hace hoy de la diversidad y el pluralismo étnico cultural y social principio de

praxis general. Por tanto, en la relación educativa que se establece entre los diversos sujetos, no podrá favorecerse la presencia de prácticas discriminatorias, los tratos humillantes, las sanciones que no consulten un propósito objetivamente educativo sino el mero capricho y la arbitrariedad. (Subrayado en el texto original).

De tal manera, que expresiones que arguyen algunos directivos de que se debe cumplir porque está escrito en el manual de convivencia amerita un serio reparo, en la medida de que tal norma no puede vulnerar los principios y los derechos consagrados en la Constitución Política. Al respecto la Corte Constitucional ha sentado jurisprudencia cuando afirma que "Por tanto, el contenido de los reglamentos de las instituciones educativas, su interpretación y aplicación no pueden desconocer los valores, principios y normas de la Constitución y, particularmente los derechos fundamentales de los estudiantes. Porque es precisamente en la escuela donde deben hacerse las prácticas más permanentes, firmes, espontáneas y de pedagogía constitucional."

"La convivencia escolar es el conjunto de relaciones sociales que acontecen en el espacio educativo, repercutiendo directamente en los procesos pedagógicos que allí se desencadenan. En otras palabras, la convivencia escolar es "la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción". Si consideramos que la función social de la escuela es la construcción de un determinado tipo de sujeto, intencionado en las y los estudiantes aprendizajes relacionados con habilidades, actitudes y conocimientos acordes a los requerimientos económicos, políticos y culturales de la sociedad, entonces, los procedimientos y dispositivos que regulan y abordan las diferentes dimensiones de la convivencia escolar, tales como proyectos educativos institucionales, manuales de convivencia y protocolos de acción, también deben inscribirse en esta perspectiva. Es posible afirmar que "las dinámicas donde interactúan los individuos para construir la normatividad de los establecimientos —

más participativa o más autoritaria; metodologías de enseñanza centradas en el docente o en las capacidades y habilidades de los estudiantes; organización estamental de los actores educativos; hechos de violencia y situaciones de crisis, junto con las formas más o menos punitivas o pedagógicas para abordarlas— son procesos en los cuales los aprendizajes desarrollados poseen implicancias significativas para la construcción de sujetos en sus quehaceres políticos y laborales”. Sin embargo, en muchos establecimientos hablar de convivencia escolar es sinónimo de disciplina, lo que si bien invisibiliza la importancia de otras dimensiones propias de la convivencia, hace aún más evidente la función social de la escuela. Esto pues la definición más simple de disciplina es considerarla como “doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral”, es decir, en el aprendizaje y adiestramiento sobre lo que es considerado bueno y malo en una sociedad. O sea, la idea de educar y construir un tipo específico de sujeto, puede ser entendida también como disciplinar a las y los estudiantes. En la escuela, “la forma más utilizada para asegurar el cumplimiento de sus objetivos es la estructuración de un sistema disciplinario, con un reglamento que determina las conductas que los alumnos deberían presentar y, por sobre todo, las conductas que no deberían tener”. Es decir, la racionalidad del disciplina miento escolar involucra técnicas, métodos y estrategias que se operativizan en procedimientos de acción institucional, vigilancia y registro de conductas, donde los manuales de convivencia escolar, adquieren gran relevancia, pues incluyen la definición y graduaciones de comportamientos considerados faltas, procedimientos, aplicación de sanciones, etc. Las estrategias disciplinarias vigentes tienden a ser acciones represivas de una diversidad que la escuela no parece aceptar o tolerar. El proceso identitario de los individuos escolarizados constituye el objetivo principal del modelamiento que la disciplina y sus dispositivos van a desplegar al interior de la institución escolar.”

“Ortega habla de la convivencia escolar es el conjunto de relaciones sociales que acontecen en el espacio educativo, repercutiendo directamente en los procesos pedagógicos que allí se desencadenan. En otras palabras, la convivencia escolar es “la

interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción”. Si consideramos que la función social de la escuela es la construcción de un determinado tipo de sujeto, intencionado en las y los estudiantes aprendizajes relacionados con habilidades, actitudes y conocimientos acordes a los requerimientos económicos, políticos y culturales de la sociedad, entonces, los procedimientos y dispositivos que regulan y abordan las diferentes dimensiones de la convivencia escolar, tales como proyectos educativos institucionales, manuales de convivencia y protocolos de acción, también deben inscribirse en esta perspectiva. Es posible afirmar que “las dinámicas donde interactúan los individuos para construir la normatividad de los establecimientos más participativa o más autoritaria; metodologías de enseñanza centradas en el docente o en las capacidades y habilidades de los estudiantes; organización estamental de los actores educativos; hechos de violencia y situaciones de crisis, junto con las formas más o menos punitivas o pedagógicas para abordarlas son procesos en los cuales los aprendizajes desarrollados poseen implicancias significativas para la construcción de sujetos en sus quehaceres políticos y laborales”. Sin embargo, en muchos establecimientos hablar de convivencia escolar es sinónimo de disciplina, lo que si bien invisibiliza la importancia de otras dimensiones propias de la convivencia, hace aún más evidente la función social de la escuela. Esto pues la definición más simple de disciplina es considerarla como “doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral”, es decir, en el aprendizaje y adiestramiento sobre lo que es considerado bueno y malo en una sociedad. O sea, la idea de educar y construir un tipo específico de sujeto, puede ser entendida también como disciplinar a las y los estudiantes. En la escuela, “la forma más utilizada para asegurar el cumplimiento de sus objetivos es la estructuración de un sistema disciplinario, con un reglamento que determina las conductas que los alumnos deberían presentar y, por

sobre todo, las conductas que no deberían tener”. Es decir, la racionalidad del disciplina miento escolar involucra técnicas, métodos y estrategias que se operativizan en procedimientos de acción institucional, vigilancia y registro de conductas, donde los manuales de convivencia escolar, adquieren gran relevancia, pues incluyen la definición y graduaciones de comportamientos considerados faltas, procedimientos, aplicación de sanciones, etc. Las estrategias disciplinarias vigentes tienden a ser acciones represivas de una diversidad que la escuela no parece aceptar o tolerar. El proceso identitario de los individuos escolarizados constituye el objetivo principal del modelamiento que la disciplina y sus dispositivos van a desplegar al interior de la institución escolar.”

#### Objeto y propósitos del Manual de Convivencia

Para que reconozcamos que tenemos derechos y deberes que ayudan a nuestra formación y a una mejor convivencia.

Para que sean reconocidos nuestros logros y los de los compañeros, a través de estímulos, como respeto a nosotros mismos y a los demás, tolerancia, responsabilidad, honradez, amor al propio cuerpo y resolución de conflictos propiciando así buenas relaciones entre estudiantes, padres de familia y profesores.

Para que practiquemos hábitos de cuidado personal, cuidado del entorno, puntualidad y participación.

Para fomentar y vivenciar la paz, la democracia y la convivencia.

- Convivencia Escolar

El Manual de Convivencia Escolar comprende un conjunto de normas que se han establecido en la Institución con el fin de dar ciertas pautas de comportamiento que deben cumplir todas las personas comprometidas en el proceso Educativo: Administrativos, Docentes, Padres de Familia, Alumnos y Ex alumnos, para así lograr una verdadera integración que permita la realización de una labor educativa, compartida, que cumpla las metas que se ha propuesto el Colegio, no solo en su aspecto académico sino también en lo Administrativo y Disciplinario.

## Mediación de conflictos

Es claro que las personas actúan de manera diferente dependiendo de la edad, desarrollo moral y situación particular. Es por ello, que el Colegio dentro de sus estrategias de fortalecimiento y mediación en la resolución de conflictos tiene, el diálogo y la concertación entre las personas involucradas. Esta mediación está enfocada en restablecer las relaciones y la sana convivencia.

En consecuencia, son instancias de mediación y conciliación:

- El Personero de los Estudiantes (quien actúa como mediador)
- El Director de Grupo
- Las coordinaciones académica y de convivencia
- El Comité de Convivencia Escolar
- La Rectoría
- El Consejo Directivo

Se cuenta con un protocolo de mediación y conciliación para este fin, donde quedan consignadas los testimonios de los involucrados, los motivos que los llevaron a actuar de manera inadecuada, los compromisos y las acciones a seguir.<sup>1</sup>

- Convivencia Pacífica

La convivencia pacífica se basa en la negociación de los conflictos que se presentan en la relación de pareja, como propósito fundamental en la búsqueda del fortalecimiento de ésta. Para lograr la convivencia pacífica es necesario aprender a comunicarse dentro de los límites del principio de la transparencia, lo cual requiere el diálogo como parte de una exploración conjunta. Para ello es necesario buscar las alternativas más convenientes para resolver los naturales conflictos que se presenten en cualquier relación humana.<sup>2</sup>

- Cultura de paz

La Cultura de Paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo de

---

<sup>1</sup> Manual de convivencia, recuperado [www.col.edu.co/colmi-colegio/manual-de-convivencia.html](http://www.col.edu.co/colmi-colegio/manual-de-convivencia.html).

<sup>2</sup> Convivencia pacífica, recuperado <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=649482>

la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de democracia, libertad, justicia, solidaridad, cooperación, pluralismo y tolerancia, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas sin importar sexo, etnia, religión, nacionalidad o cultura.<sup>3</sup>

Es importante inculcar a los alumnos las funciones de una convivencia, para disminuir conflictos entre compañeros de estudio, por tal razón se le da a los directores de un Manual de Convivencia para aplicarlo en los diferentes centros educativos con eficacia.

---

<sup>3</sup> Cultura de paz, recuperado  
<http://fopaz.org/institucional/cultura-de-paz/>

## **Capítulo 3**

### **Marco Metodológico**

#### **3.1 Descripción de la Metodología Aplicada**

La herramienta que se utilizó en la investigación fue la matriz de los ocho sectores, auxiliado con entrevistas y observación. (De Eliza delgado a continuación se presenta una lista de los problemas identificados en la supervisión Educativa Distrito 96-43 de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez) Anexo 7, p 53.

- Sector Comunidad  
Carecimiento de medicamentos y personal en puesto de salud.  
La comunidad carece de edificio propio de puesto de salud.
- Sector Institución  
Carecimiento de edificio de la Supervisión Educativa.
- Sector Finanzas de la Institución  
Fuentes de financiamiento insuficiente.
- Sector Recursos Humanos  
Multiplicidad de funciones del personal administrativo.
- Sector Currículum o Actividades  
Deficiencia de docentes en la elaboración de planes didácticos.
- Sector Administrativo  
Desacuerdo de docentes en actividades de la Supervisión Educativa.  
Desconocimiento de las normas de convivencia por parte de los directores y docentes de los centros educativos del nivel medio.
- Sector Relaciones  
Programas educativos sin realización.
- Sector Filosófico, Político y Legal  
No hubo

### 3.2 Diagnóstico a través de la matriz de los ocho sectores

Análisis de problemas se incluye la tabla de los ocho sectores A continuación se presenta el análisis realizado de los problemas detectados en la Supervisión Educativa distrito 96-43 de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez. Anexo 7, p 53.

Tabla 4 Diagnóstico Matriz de los Ocho Sectores

Principales Problemas Del Sector comunidad	Factores Que Originan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requieran Los Problemas
1. Carecimiento de medicamentos y personal en puesto de salud.	1.1. Económico Presupuestario	1.1. Promover autogestión.
2. La comunidad carece de edificio propio de puesto de salud.	1.2. Económico Presupuestario	1.2. Construcción de puesto de salud
<b>Sector institución</b>		
1. Carecimiento de edificio propio de la Supervisión.	1.1. Económico Presupuestario	1.1. Construcción de edificio de la Supervisión Educativa 1.2. Promover autogestión
<b>Sector Finanzas de la institución</b>		
1. Fuentes de financiamiento insuficiente	1.1 Concentración administrativa del presupuesto.	1.1 Gestionar para la administración del presupuesto.
<b>Sector Recursos Humanos</b>		
1. Multiplicidad de funciones administrativas.	1.1 Indisponibilidad de recurso humano.	1.1 Solicitar personal al MINEDUC y a la Municipalidad.
<b>Sector currículum o actividades</b>		
1. Deficiencia de docentes en la elaboración de planes didácticos.	1.1. Desactualización de docentes.	1.1. Capacitar a docentes con nuevos métodos y técnicas de planificación.
<b>Sector administrativo</b>		
1. Desacuerdo de docentes en actividades de la Supervisión Educativa.	1.1 Sistema de comunicación inadecuada.	1.1 Definir sistema de comunicación.
2. Desconocimiento de las normas de convivencia por parte de los directores y docentes de los centros educativos del nivel medio.	2.1 Desinterés en conocer y aplicar las funciones del Manual de Convivencia	2.1 Capacitar y dotar a los directores de un Manual de Convivencia para un mejor conocimiento y aplicación de las funciones en los centros

		educativos del nivel medio.
<b>Sector relaciones</b> 1. Programas Educativos sin realización.	1.1 Poco interés en la realización de los programas educativos.	1.1 Apoyar programas que favorezcan la educación.
<b>Sector filosófico, político y legal</b> Ninguno	.Ninguno	.Ninguno

Fuente: elaboración propia 2013.

### Análisis de viabilidad

Después de hacer el estudio se llegó a este resultado de la tabla de problemas por sectores.

- a. Priorización se identifica los cinco problemas identificados en la Supervisión Educativa distrito 9-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

Tabla 5 Análisis de Viabilidad

Principales Problemas	Factores que originan el problema	Opciones de solución que requieren los problemas
1. Fuentes de financiamiento insuficiente	1.1 Sistema de colaboración inadecuado.	1.1 Gestionar a las autoridades municipales.
2. Carecimiento de edificio propio de la Supervisión	2.1 Económico presupuestario	2.1 Construcción de edificio de la Supervisión Educativa
3. Multiplicidad de funciones del personal administrativo.	3.1 Presupuesto insuficiente	3.1 Solicitar personal a la municipalidad o al MINEDUC.
4. Deficiencia de docentes en la elaboración de planes didácticos.	4.1 No tienen conocimientos en la elaboración de planificación.	4.1 Capacitar a docentes con nuevos métodos y técnicas de planificación.
5. Desconocimiento de las normas de convivencia por parte de los directores y docentes de los centros educativos del nivel medio.	5.1 Desinterés en conocer y aplicar las funciones del Manual de Convivencia.	5.1 Capacitar y dotar a los directores de un Manual de Convivencia para un mejor conocimiento y aplicación de las funciones en los centros educativos del nivel medio.

b. Viabilidad

Tabla 6 Viabilidad

No.	Criterios para priorizar las opciones de solución	Opción 1		Opción 2		Opción 3		Opción 4		Opción 5	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
		01	¿El proyecto cuenta con la aprobación de las autoridades educativas?		X		X		X	X	
02	¿Tiene prioridad entre los proyectos de la institución?	X			X	X		X			X
03	¿El proyecto ofrece factibilidad en su ejecución?		X	X			X	X			X
04	¿El tiempo disponible para la ejecución es suficiente?		X		X		X		X	X	
05	¿Aceptan la propuesta los beneficiarios?	X		X		X		X			X
06	¿El proyecto cumple con las políticas establecidas por la Supervisión Educativa?		X	X		X		X			X
07	¿El ambiente interno de la institución es un factor coadyuvante?		X		X		X		X	X	
08	¿El proyecto es necesario para obtener cambios educativos?	X		X		X		X			X
09	¿El proyecto resuelve en un alto porcentaje el problema?		X	X			X	X			X
10	¿Se puede ejecutar el proyecto durante la actual administración municipal?		X		X		X	X			X
	Totales	3	7	5	5	4	6	8	2	10	0
	Prioridad		5		3		4		2		1

Fuente: elaboración propia 2013.

Opción de solución No. 01 Capacitar y dotar a los directores de un Manual de Convivencia para un mejor conocimiento y aplicación de las funciones en los centros educativos del nivel medio.

Opción de solución No. 02 Capacitar a docentes con nuevos métodos y técnicas de planificación.

Opción de solución No. 03 Construcción de edificio de la Supervisión Educativa.

Opción de solución No. 04 Solicitar personal a la municipalidad o al MINEDUC.

Opción de solución No. 05 Gestionar a las autoridades municipales.

c. Análisis de Factibilidad

El problema identificado en el distrito 96-43 de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, es desconocimiento de las normas de Convivencia por parte de directores y docentes de los centros educativos del nivel medio del distrito mencionado. Por lo tanto es necesario Dotar a los directores de un Manual de Convivencia para un mejor conocimiento y aplicación de las funciones en los centros educativos del nivel medio.

### 3.3 Diseño del Proyecto

En el distrito 96-43 de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, es necesario dar a conocer el Manual de Convivencia a los directores, para solucionar problemas con los docentes y alumnos, con base al tema de una convivencia pacífica, con el fin mejorar la convivencia en los centros educativos logrando una educación de calidad.

- Nombre del Proyecto

Manual de Convivencia en los Centros Educativos del Nivel Medio, Distrito 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

- Problema

Desconocimiento de las normas de Convivencia por parte de directores y docentes de los centros educativos del nivel medio.

- Antecedentes

En la Supervisión Educativa del distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, no se encontraron documentos donde fundamente estudios anteriores del problema identificado. Por lo tanto esta acción es la primera que se toma para beneficiar el distrito escolar mencionado.

- **Localización**  
El problema se localiza en los centros educativos del distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez. Suchitepéquez.
  
- **Unidad ejecutora**  
La unidad ejecutora del proyecto es la Universidad Panamericana de Guatemala con sede en Xejuyup, Nahualá, Sololá, mediante la práctica profesional dirigida de la estudiante María Eugenia Aquí Charar.
  
- **Características del proyecto**  
El proyecto a resolver es elaboración de manual de convivencia en los centros educativos distrito 96-43, san Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez. Las principales características son.
  - Desconocimiento de Manual por parte de directores
  - Falta de aplicación en los centros educativos
  - Poco interés en resolución de conflictos entre alumnos.
  
- **Tipo de proyecto**  
Administrativo ya que se da en los distintos centros educativos del distrito 96-43. Los problemas de convivencia.

### 3.4 Matriz del Marco Lógico

Tabla 7 Matriz del Marco Lógico

Resumen Narrativo	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes o Medios de Verificación	Hipótesis o Supuestos
<u>Fin</u>			
Mejorar el proceso de convivencia en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.	El 100% se involucran en el proceso de aplicación del proyecto.	Mediante evaluación de desempeño.	Todos los directores del distrito 96-43 realizan una educación de excelencia.
<u>Propósito</u>			
Tener una convivencia con cultura de paz en los centros escolares.	El 100% se involucran en mantener una cultura de paz.	Mediante observación en la convivencia pacífica.	Todos los centros educativos mantendrán una convivencia
<u>Componentes</u>			
<u>Objetivo General</u>			
Garantizar una convivencia pacífica en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, a través de un Manual de Convivencia, para beneficiar a los actores y comunidad educativa.	El 100% beneficia una convivencia pacífica a la comunidad educativa.	Registro de la entrega de Manuales de Convivencia	Pacífica Todos los centros educativos mantendrán una convivencia pacífica.
<u>Específicos</u>			
Elaborar un Manual de Convivencia para los centros educativos de nivel medio, Distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.	El 100% de elaboración del manual se dotó a los directores.	Registro de la elaboración de manual.	Todos obtuvieron su manual, en los centros educativos.
Capacitar a directores y docentes de los centros educativos del distrito 96-43, para desarrollar la convivencia pacífica en los centros escolares correspondientes.	El 100% de directores y docentes se capacitaron, para la aplicación del proyecto.	Registro de asistencia para los directores y docentes.	Todos los directores y docentes lograron una educación de calidad.

Evaluar la convivencia pacífica que se desarrolla en los centros educativos.	El 100% verifico el desarrollo del proceso de evaluación en los centros educativos.	Registro de evaluación de desempeño.	de	Todo el proceso se dio para la excelencia de los centros educativos.
Metas				
Dotar de un Manual de Convivencia a directores de los centros educativos de nivel medio en el distrito mencionado.	El 100% de directores se le dotaron el manual.	Por medio de observación.	de	Todos los directores obtuvieron del manual.
Capacitar a trece directores y ciento ochenta docentes de los centros educativos del distrito 96-43.	El 100% de directores y docentes se capacitaron.	Registro de asistencia.	de	Todos los directores y docentes mantuvieron el interés del manual.
Verificar los logros obtenidos de desarrollo de una convivencia pacífica en trece centros educativos.	El 100% de verificación de desarrollo.	Instrumento de desempeño.	de	Se verifico el logro de convivencia pacífica.
Actividades				
Diseño del proyecto	Se obtuvo el 100% en las actividades realizadas en el diseño.	Instrumentos de evaluación de desempeño	de	Se logró el diseño del proyecto.
Planificación de Manual	Se logra 100% en la planificación.	IDEM		Realización de planificación de Manual.
Ordenamiento de contenido	El 100% se obtuvo del contenido.	IDEM		Se llevó con excelencia el contenido.
Elaboración de Manual	El 100% fue la elaboración del Manual.	IDEM		Se elaboró el Manual con excelencia.

Fuente: proporcionado por Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio.

Tabla 8 Verificación de la lógica vertical, columna de objetivos

No.	Condiciones	Si	No
1	Las actividades especificadas para cada componente son necesarias para producir tales componentes.	X	
2	Cada componente es necesario para alcanzar el propósito del proyecto.	X	
3	No falta ninguno de los componentes necesarios para lograr el propósito del proyecto.		X
4	Si se logra el propósito del proyecto, contribuirá al logro del fin	X	
5	Se indican claramente el fin, el propósito, los componentes y las actividades.	X	
6	El fin es una propuesta al problema ms importante en el sector	X	

Fuente: proporcionado por Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio.

Tabla 9 Lista de Posibles Indicadores

Resumen Narrativo	Indicador	Meta				
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social
Fin Mejorar el proceso de convivencia en los centros educativos de nivel medio distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.	Se le proporcionó un Manual de Convivencia a 13 directores de nivel medio, siendo el 100 %.	13 establecimientos educativos	Mejorar la sana convivencia de los docentes y alumnos del distrito	De enero a octubre	Centros educativos de nivel distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.	Autoridades Educativas y docentes.
Propósito Tener una convivencia con cultura de paz en los centros escolares.	Convivencia pacífica.	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM
Componente • Objetivo General Garantizar una	Garantizar una convivencia pacífica.	13 directores de nivel medio.	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM

<p>convivencia pacífica en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, a través de un Manual de Convivencia, para beneficiar a los actores y comunidad educativa.</p>						
<p>• Objetivo Específico</p> <p>1. Elaborar un Manual de Convivencia para los centros educativos de nivel medio, Distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.</p>	<p>Elaboración de manual.</p>	<p>13 directores de nivel medio.</p>	<p>Excelencia en la elaboración del manual.</p>	<p>IDEM</p>	<p>IDEM</p>	<p>Practicante.</p>
<p>2. Capacitar a directores y docentes de los centros educativos del distrito 96-43, para desarrollar la convivencia pacífica en los centros escolares correspondientes</p>	<p>La participación de los directores y docentes.</p>	<p>13 directores y 180 docentes</p>	<p>Capacitación con éxito.</p>	<p>Una semana</p>	<p>IDEM</p>	<p>Autoridades educativas y practicante.</p>
<p>.</p>	<p>Los directores</p>	<p>13 centros</p>	<p>Excelencia</p>	<p>Un día</p>	<p>IDEM</p>	<p>IDEM</p>

3.	Evaluar la convivencia pacífica que se desarrolla en los centros educativos.	aplicaron el Manual.	educativos de nivel medio.	en la convivencia.			
• Metas							
1.	Dotar de un Manual de Convivencia a directores de los centros educativos de nivel medio en el distrito mencionado.	Aplicación del Manual de Convivencia.	13 manuales a cada director.	Una convivencia pacífica.	Una semana	IDEM	IDEM
2.	Capacitar a trece directores y ciento ochenta docentes de los centros educativos del distrito 96-43.	Capacitar a 13 directores y 180 docentes,	13 directores y 180 docentes.	Capacitación a directores y docentes.	Todo el tiempo.	IDEM	IDEM
3.	Verificar los logros obtenidos de desarrollo de una convivencia pacífica en trece centros educativos.	Verificar el desarrollo de la convivencia.	13 centros escolares.	Desarrollo de una convivencia pacífica.	Un día	IDEM	IDEM
		Lograr el	IDEM	En el	Todo el	Santo Tomas la	Practicante.

• Actividades	diseño de			diseños del	tiempo.	Unión.	
Diseño del proyecto.	planificación del manual.			proyecto.			
Planificación de Manual	Planificar el Manual.	Para 13 centros educativos.		Planificación	Una semana	IDEM	IDEM
Ordenamiento de Contenido	Contenidos del Manual.	IDEM		Contenido	IDEM	IDEM	IDEM
Elaboración de Manual	Elaborar el Manual	IDEM		Manual con excelencia	Una semana	IDEM	IDEM

Fuente: proporcionado por Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio

Tabla 10 Posibles Riesgos del Proyecto

Resumen Narrativo	Factores de Riesgo				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Fin Mejorar el proceso de convivencia en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.	Falta de Presupuesto.	Autoridades educativas.	Indiferencia por parte de los trabajadores educativos.	Acepción entre el personal.	Ninguno
Propósito Tener una convivencia con cultura de paz en los centros escolares.	Ninguno	Directores, docentes padres de familia.	La comunidad no cultiva la cultura de paz	Indiferencia en el manejo de valores.	IDEM
Componente Objetivo General					

<p>Garantizar una convivencia pacífica en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, a través de un Manual de Convivencia, para beneficiar a los actores y comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo Especifico</li> </ul>	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM
<p><b>Elaborar un Manual de Convivencia para los centros educativos de nivel medio, Distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.</b></p>	IDEM	Aceptación del Manual	Autoridades educativas	Acepción	IDEM
<p>Capacitar a directores y docentes de los centros educativos del distrito 96-43, para desarrollar la convivencia pacífica en los centros escolares correspondientes.</p>	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM
<p>Evaluar la convivencia pacífica que se desarrolla en los centros educativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Metas</li> </ul>	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM
<p><b>Dotar de un Manual de Convivencia a directores de los centros educativos de nivel medio en el distrito mencionado.</b> Capacitar a trece directores y ciento ochenta docentes de los centros educativos del distrito 96-43.</p>	Ninguno	Por la practicante	IDEM	Aceptación de parte de autoridades educativas	

Verificar los logros obtenidos de desarrollo de una convivencia pacífica en trece centros educativos.	IDEM	Autoridades educativas	IDEM	IDEM	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades</li> </ul>					
Diseño del proyecto.	IDEM	Por la	IDEM	IDEM	
<b>Planificación de Manual</b>		practicante			
	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	
Ordenamiento de Contenido	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	
Elaboración de Manual	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	

Fuente: proporcionado por Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio.

### 3.5 Plan de ejecución

- Nombre del proyecto

Manual de Convivencia en los Centros Educativos del Nivel Distrito 96-43.

- Fuente de financiamiento

No hubo otras fuentes de financiamiento, más que el aporte de la practicante que cubrió todos los gastos de ejecución.

- Presupuesto

Tabla 11 Presupuesto del Proyecto

No.	Descripción	Precio	
		Unitario	Total
13	Manuales impresos para directores del nivel medio.	45.00	585.00
260	Hojas impresos del manual	1.00	260.00
13	Manuales empastados para directores	25.00	325.00
20	Refacciones	10.00	200.00
	Total	81.00	1370.00

- Plan de monitoreo

Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto “Manual de Convivencia en los Centros Educativos del Nivel Medio Distrito 96-43” San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

## Justificación

Para verificar y acompañar el desarrollo del proyecto, y evaluar las acciones realizadas que hicieron posible el proceso de ejecución del mismo, se diseña este plan de evaluación que nos indicará el éxito del avance, o los problemas suscitados en la ejecución, para realizar las enmiendas respectivas y así retomar nuevamente el desarrollo respectivo, que permita orientarnos hacia el éxito del proyecto al alcanzar las metas propuestas.

- **Objetivos**

1. Verificar con efectividad el proceso del proyecto mediante la evaluación y monitoreo constante.
2. Detectar las fortalezas y debilidades que se den en el proceso del proyecto, para su proceso correctivo.
3. Garantizar el éxito y la eficacia del proyecto, en virtud de la calidad y excelencia administrativa que se pretende con la realización del proyecto Manual de Convivencia en los Centros Educativos del Nivel Medio Distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

Cuadro de descripción detallada del desarrollo del proyecto “Manual de Convivencia En los Centro Educativos del Nivel Medio Distrito 96-43” San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

Tabla 12 de Monitoreo

No.	Actividades	Fechas de realización	Responsables	Producto
1.	Aplicación de la Práctica Profesional Dirigida	De septiembre a noviembre	Proyectista	PPD, realizada
2.	Organización y programación	07 al 12 de septiembre 2013	Proyectista	Instrumentos para diagnosticar
3.	Diagnostico aplicado a la Supervisión Educativa a través de la matriz de 8 sectores	20 al 30 de septiembre de 2013	Proyectista, Supervisora Educativa y secretaria.	Listas de problemas identificados
4.	Análisis de problemas identificados	1 al 15 de octubre de 2013	Proyectista	Identificación del problema
5.	Investigación del problema identificado	16 al 22 de octubre de 2013	Proyectista	Instrumentos para el proceso del problema identificado
6.	Elaboración del proyecto Manual de Convivencia	4 al 8 de noviembre de 2013	Proyectista	Instrumentos para la planificación del proyecto
7.	Revisión del manual por asesor de PPD	11 al 18 de noviembre de 2013	Proyectista y asesor de PPD	Calidad del Manual de Convivencia
8.	Ejecución del proyecto manual de Convivencia	21 de noviembre de 2013	Proyectista	Una convivencia pacífica

Fuente: elaboración propia 2013

## **Capítulo 4**

### **Informe del Proyecto Educativo**

#### 4.1 Descripción del proyecto Educativo

- El proyecto que se realiza en la Supervisión Educativa, es de mayor importancia para los directores y docente. es necesario la elaboración de un Manual de Convivencia.
- Se elabora un Manual de Convivencia para los centros educativos de nivel medio.
- Se dota el Manual de Convivencia a la Supervisora Educativa y directores con el fin de aplicarlo en los centros educativos de nivel medio.

#### Justificación

El Manual de Convivencia se le brinda a la Supervisora Educativa y directores de los centros educativos de nivel medio para ser eficaz. Para mantener una convivencia armónica en los centros educativos y que los directores La Supervisora Educativa manifiesta interés con la alumna practicante de la Universidad Panamericana en la elaboración del Manual de Convivencia para el distrito 96-43. De San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

#### Objetivos

- General  
Garantizar una convivencia pacífica en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, a través de un Manual de Convivencia, para beneficiar a los actores y comunidad educativa.
- Específicos
  1. Elaborar un Manual de Convivencia para los centros educativos de nivel medio, Distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.
  2. Capacitar a directores y docentes de los centros educativos del distrito 96-43, para desarrollar la convivencia pacífica en los centros escolares correspondientes.

3. Evaluar la convivencia pacífica que se desarrolla en los centros educativos distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

- Metas

1. Dotar de un Manual de Convivencia a directores de los centros educativos de nivel medio en el distrito mencionado.

2. Capacitar a trece directores y ciento ochenta docentes de los centros educativos del distrito 96-43.

3. Verificar los logros obtenidos de desarrollo de una convivencia pacífica en trece centros educativos.

- Beneficiarios

En este proceso se da a conocer las personas beneficiarias del proyecto realizado en el distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

Directos: Supervisión Educativa y Directores

Indirectos: Docentes y alumnos.

#### 4.2 Ejecución del proyecto

La ejecución de la Elaboración de Manual de Convivencia en los centros educativos nivel medio distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez para realizarlo se tuvo la necesidad de:

Tabla 13 Actividades y resultados.

No.	Actividad	Resultados
1.	Análisis de problemas identificados	problema identificado
2.	Se le informa a la Supervisora Educativa la propuesta de un Manual de Convivencia para los directores y personal educativo de nivel medio.	La Supervisora Educativa acepta la propuesta del Manual de Convivencia para los directores y docente de nivel medio.
3.	Planificación del Manual de Convivencia para la Supervisión Educativa y directores, distrito 96-43, por (alumna practicante)	Elaboración del Manual de convivencia para la Supervisión Educativa y directores.
4.	Revisión de la elaboración del Manual de Convivencia, por el asesor de PPD.	Entrega de un Manual de calidad para los directores.
5.	Se le informa a la Supervisora Educativa la fecha en que se entregara el Manual.	La Supervisora Educativa y los directores de nivel medio estuvieron presente en la entrega de Manual
6.	Entrega de Manual de Convivencia a la Supervisora Educativa y directores, del distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez.	La Supervisora Educativa y directores agradecieron por el interés en la elaboración del Manual.

Fuente: elaboración propia 2013

- **Adquisición de implementos**

Los implementos necesarios que se utilizaron para este proyecto fueron adquiridos por la practicante, con el apoyo de la Supervisora Educativa.

- **Productos y logros**

La ejecución del proyecto evidencia el producto de los centros educativos con el compromiso de aplicar el Manual para afrontar los problemas que se presenta por la falta de interés de una sana convivencia.

Los logros obtenidos con base a la elaboración del proyecto es fomentar a los directores la importancia de la convivencia, dotar el manual para aplicarlo en los centros educativos de nivel medio.

### 4.3 Cronograma de actividades

Cronograma del proyecto “Manual de convivencia en los centros educativos del nivel medio 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

Tabla 14 Cronograma de actividades:

No.	Actividades	Meses				Septiembre				Octubre				Noviembre				Observaciones
		Semanas				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.	Problema identificado																	
2.	Análisis del problema identificado																	
3.	Inicio de la investigación del problema																	
4.	Diseño de la propuesta																	
5.	Planificación del manual																	
6.	Elaboración del manual																	
7.	Revisión del manual por asesor de PPD																	
8.	Entrega del proyecto a Supervisión Educativa y directores.																	

Fuente: elaboración propia 2013

Programación



Ejecución



#### 4.4 Evidencias de ejecución de proyecto

El proceso de este proyecto se identificara en anexos 10 p 100.

##### Recursos

- Humanos

Supervisora Educativa: su función fue apoyar a la practicante en la ejecución del proyecto

Secretaría: su función apoyar en las distintas actividades que se realizó en el proyecto.

Alumna practicante: su función fue la participación en la entrega del Manual de Convivencia.

Directores y docentes de centros educativos: Cooperar en la ejecución del proyecto.

- Materiales

A continuación se da a conocer todos los materiales que se utilizaron en la ejecución del proyecto. Computadora Hojas Sillas y Mesas.

- Financieros

No hubo otras fuentes de financiamiento, más que el aporte de la practicante que cubrió todos los gastos de ejecución.

#### 4.5 Aporte del Proyecto para la Institución

Matriz de Validación. Mediante el cuadro de validación se presenta la incorporación de mejoras a las áreas de gestión, como resultado de la implementación y ejecución del proyecto.

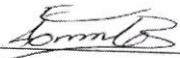
Tabla 15 Matriz de Validación

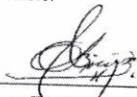
Objetivo general	Metas	I. Dotar de un Manual de Convivencia a directores de los centros educativos de nivel medio en el distrito mencionado.		2 Capacitar a trece directores y ciento ochenta docentes de los centros educativos del distrito 96-43.		2. Verificar los logros obtenidos de desarrollo de una convivencia pacífica en trece centros educativos.				
		Resultado	Descriptivo	Numéricos		Descriptivo	Numéricos			
				Abs	Rel.		Abs	Rel.	Descriptivo	Numéricos
Garantizar una convivencia pacífica en los centros educativos de nivel medio del distrito 96-43, a través de un Manual de Convivencia, para beneficiar a los actores y comunidad educativa.	Elaborar un Manual de Convivencia para los directores de nivel medio, Distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.	13	100 %	Orientar a los directores y docentes la aplicación del Manual de convivencia en los centros educativos.	13	100 %	Verificar los logros por medio de observación en los centros educativos.	13	100 %	

#### Resumen del producto de objetivo

Meta No. 1 13 directores      Meta No. 1 100 %  
 Productos absolutos Meta No. 2 13 directores      Meta No. 2 100 %  
 Meta No. 3 13 directores      Meta No. 3 100 %

Fuente: proporcionado por Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio.

F   
 María Eugenia Ajqui Charar  
 Practicante

F   
 Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio  
 Asesor de PPD

## Capítulo 5

### Sistematización del Proceso

Tabla 16 Sistematización del Proceso

<b>Etapas</b>	<b>Logros</b>	<b>Dificultades</b>	<b>Lecciones aprendidas</b>
Diagnóstico institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se obtuvo la información de la institución con base a los ocho sectores de la matriz.</li> <li>• Participación de la Supervisora, Secretaria y Directores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos datos del diagnóstico institucional eran complicados.</li> <li>• El tiempo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo esfuerzo que se hace tiene su recompensa.</li> <li>• Compromisos con todo el personal</li> </ul>
Asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a docentes en reuniones.</li> <li>• Resolución de problemas en escuelas.</li> <li>• Convivencia con todo el personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco interés de los docentes en resolver problemas</li> <li>• Deficiencia de las actividades realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener tolerancia a las necesidades que a veces es muy difícil de comprender.</li> <li>• Recibir nuevos conocimientos de otras autoridades.</li> </ul>
Proyecto Educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le brindo a la Supervisora Educativa y directores, el Manual de Convivencia.</li> <li>• Fomentar la importancia de una convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la investigación del tema del proyecto.</li> <li>• El proceso de elaboración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener presente que la convivencia es importante, por lo cual es necesario dar a conocer.</li> <li>• Las diferentes funciones del Manual.</li> </ul>

Fuente: proporcionado por Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio.

## **Conclusiones**

- Se contribuyó al distrito un manual de convivencia para fomentar en los centros educativos una convivencia pacífica.
- Se elaboró un manual de convivencia para evidenciar el proceso administrativo del nivel de los centros escolares del distrito.
- Se capacito a trece directores y 180 docentes en la ejecución del proyecto que se realizó en la Supervisión Educativa.
- Se evaluó que todos los centros educativos del nivel medio hacen uso del manual que se les do to para fomentar una convivencia pacífica.

## **Recomendaciones**

- Se recomienda a todos los centros educativos de nivel medio fomentar una convivencia pacífica, para favorecer la calidad educativa.
- Se recomienda a las autoridades educativas aplicar el manual que se elaboró para mejorar la convivencia en los centros educativos.
- Se recomienda a los directores y docentes darle la función permanente respecto al manual de convivencia.
- Se recomienda a las autoridades educativas continuar con el uso del manual de convivencia en los centros educativos.

## Referencias Bibliográficas

- Rico Calderón Oscar. Lic. Filosofía-Ciencias Religiosas. Univ. Santo Tomas Manuales de Convivencia escolar. Recuperado.
- Mondora Oterga, 2012.
- Plan de Desarrollo Integral Municipal, 2010-2022
- Manual de Convivencia Recuperado [www.col.edu.co/mi-colegio/manual de convivencia html](http://www.col.edu.co/mi-colegio/manual%20de%20convivencia.html).
- Manual de Convivencia Escolar Recuperado [colegios minuto de dios.edu.co/cmd/documentos](http://colegios.minuto.edu.co/cmd/documentos) Manual 2013
- Acuerdo Ministerial No. 381-2010.

## Anexos

### Anexo 1 Carta de las Autoridades



Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez  
08 de septiembre de 2013

Msc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona  
Supervisora Técnico Administrativa  
Distrito Escolar No. 96 - 43  
San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez

Respetada Msc:

Reciba saludos cordiales y nuestros augurios de éxitos en sus labores cotidianas ante la Administración Educativa de su municipio.

Atentamente, en mi calidad de Coordinador de sede de la Universidad Panamericana en Santo Tomás La Unión, SOLICITO su valiosa colaboración para que se permita a la estudiante María Eugenia Ajqui Charar que se identifica con carné número 0912182, realizar su Práctica Profesional Dirigida en la Supervisión Técnico Administrativa, a su digno cargo, durante el trimestre que comprenden los meses de septiembre a noviembre del presente año.

Al ser aceptado a la estudiante, se enviará a usted los lineamientos que orientarán el ejercicio de dicha práctica.

Suscribo esta solicitud, agradeciendo infinitamente su generosa atención.



  
PSE. Angel Saquila Cud  
Coordinador de sede de Jejuyp

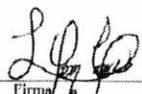
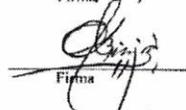


Anexo 2 Ficha del estudiante



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA  
Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE

<b>1. Datos personales del estudiante</b>	
a. Nombre completo del/la estudiante practicante:	<u>María Eugenia Ajqui Charax</u>
b. Carné:	<u>0912152</u>
c. Fecha de nacimiento:	<u>9 enero de 1990</u> Edad <u>23</u> años
d. Dirección:	<u>Canton Camaché Frente Santo Tomás la Unión</u>
e. Números de teléfonos:	<u>59407898</u> móvil: <u>56999090</u>
f. Dirección electrónica:	<u>acima-amor@hotmail.com</u>
<b>2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa</b>	
a. Nombre de la institución educativa:	<u>Supervisión Educativa</u>
b. Nombre del jefe inmediato:	<u>Msc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona</u>
c. Dirección:	<u>San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez</u>
d. Números de teléfonos:	<u>58436621</u>
e. Dirección electrónica:	<u>Chapcardona@hotmail.com</u>
<b>3. Datos de la práctica</b>	
a. Período del	<u>16 de septiembre</u> al <u>20 de octubre</u>
<b>4. Nombre del jefe inmediato y/o supervisor</b>	
a. Por la institución educativa. Nombre y firma:	<u>Msc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona</u> Nombre  Firma
b. Por la Universidad Panamericana. Nombre y firma:	<u>MGE Loremy Bernandina Charax J.</u> Nombre <u>Asesor de PPD</u>  Firma
5. Lugar y fecha del informe:	<u>San Antonio Suchitepéquez 20 de octubre.</u>

## Anexo 3 Carta de autorización de la práctica



**SUPERVISIÓN EDUCATIVA DISTRITO 96-43 SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ**  
**DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**  
3a. Avenida y 6a. Calle Esquina frente a antiguo Colegio "San Antonio"

**OFICIO No. 121-2013 LOHC/gavo**

San Antonio Suchitepéquez, 9 de septiembre de 2013.

PSE:

Angel Saquifá Cuá  
Coordinador de Sede de Xejuyup  
Sololá

Respectable Profesor:

Reciba un cordial saludo de la Supervisión Educativa del Distrito Escolar Distrito 96-43 de esta ciudad, asimismo deseándole éxitos en sus actividades administrativas.

El propósito fundamental del presente es dar respuesta al Oficio sin número de fecha 8 de septiembre de 2013 en el que Solicita Autorización para que la Profesora: María Eugenia Ajqui Charat con Carné No. 0912182 Estudiantes de la Universidad Panamericana Sede Xejuyup pueda realizar su Práctica en esta Oficina durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

La Coordinadora Técnica Administrativa, Autoriza a la Profesora María Eugenia Ajqui Charat para que realice su Práctica en esta Supervisión Educativa a la estudiante de la Universidad Panamericana con sede en Xejuyup por lo que se le estará enseñando toda clase de documentos que se tramitan en esta oficina.

Agradezco su fina y valiosa colaboración, sin otro particular me suscribo de usted.

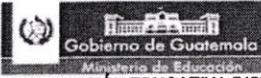
Atentamente,

Licenciada. Lilia Olimpia Chapetón Cardona  
Coordinadora Técnica Administrativa.



cc. Archivo

Anexo 4 Carta de constancia de autoridad



**SUPERVISIÓN EDUCATIVA DISTRITO 96-43 CIUDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ  
3ª. AVENIDA Y 6ª. CALLE ESQUINA FRENTE AL ANTIGUO COLEGIO "SAN ANTONIO"**

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA NOVENTA Y SEIS GUIÓN CUARENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO DIECISIETE DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA, QUE EN FOLIOS NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS Y CIENTO OCHENTA Y TRES APARECE EL ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE, QUE LITERALMENTE DICE:-----

Acta No. 36-2013

En la Ciudad de San Antonio, Suchitepéquez, Departamento de Suchitepéquez, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día dieciséis de abril de dos mil trece reunidos en la Supervisión Educativa Distrito 96-43 los suscritos: Licenciada Lilia Olimpia Chapetón Cardona, Coordinadora Técnica Administrativa Profesora María Eugenia Ajqui Charar estudiante de la Universidad panamericana ubicada en Santo Tomás La Unión Suchitepéquez y la S.O. Gladis Amarilis Vielman de Guzmán, para dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: La Licenciada Lilia Olimpia Chapetón Cardona, Coordinadora Técnica Administrativa le da la más cordial y fraternal bienvenida a la Profesora María Eugenia Ajqui Charar estudiante de la Universidad panamericana se identifica con Carné No.0912182ya que estará realizando su Práctica de Administración Educativa la que comprende por 3 fase. Fase 1. Diagnóstica Profesional. 2. Fase de Asistencia Fase 3. Práctica directa un cuadro donde consta su asistencia para ser firmado. SEGUNDO: La Licenciada Lilia Olimpia Chapetón Cardona, Coordinadora Técnica Administrativa le manifiesta a la docente practicante que con mucho gusto se le estará enseñando toda clase de procesos de trámites que se realiza en esta institución así también se le dan recomendaciones basándose a los lineamientos que esta institución tiene. Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha a las once horas con cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia los que en ella intervinimos. Damos fé.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, FIELMENTE COPIADA DE SU ORIGINAL EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA, EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, A LOS DIECISIÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
S.O. Gladis A. Vielman de Guzmán  
Secretaria Oficialista II.



Vo.Bo.

  
Licenciada. Lilia Olimpia Chapetón Cardona  
Coordinadora Técnica Administrativa.





**SUPERVISIÓN EDUCATIVA DISTRITO 96-43 CIUDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ  
SUCHITEPÉQUEZ**

3ª. AVENIDA Y 6ª. CALLE ESQUINA FRENTE AL ANTIGUO COLEGIO "SAN ANTONIO"

LA INFRASCrita SECRETARIA DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA DISTRITO NÚMERO NOVENTISÉIS GUIÓN CUARENTITRÉS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO AUXILIAR EN EL QUE EN FOLIOS NÚMEROS CUARENTA Y CUARENTA Y UNO, APARECE EL ACTA NUMERO ONCE GUIÓN DOS MIL TRECE, QUE LITERALMENTE DICE:-----

Acta No.11-2013

En la ciudad de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, a las cuatro horas en punto del día viernes veinticuatro del mes de octubre del año dos mil trece, reunidos en la Supervisión Educativa Distrito 96-43, los suscritos: Licenciada. Lilia Olimpia Chapetón Cardona, Coordinadora Técnica Administrativa, Practicante María Eugenia Ajqui Charar y la Secretaria Gladis Amarilis Vielman Ovalle de Guzmán para dejar constancia de lo siguiente. **PRIMERO:** La Coordinadora Técnica Administrativa expresó a la practicante su agradecimiento por realizar su práctica en la Supervisión Educativa así mismo recibió una solicitud con fecha 9 de septiembre de dos mil trece la practicante María Eugenia Ajqui Charar quien se presenta con carné 0912182 con la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa del Centro Universitario UPANA de la Universidad Panamericana de Guatemala en la cual solicitaba la autorización para realizar la Práctica Administrativa. Por lo anterior el día de hoy finaliza el Proceso de su práctica durante el proceso de práctica en la cual desarrolló tres fases Fase 1. Diagnóstica en un periodo de 15 a 33 horas Fase 2. De Asistencia Técnica periodo de 35 horas y Fase 3) Fase de práctica directa duró 150 horas **SEGUNDO:** La Licenciada Lilia Olimpia Chapetón Cardona dio unas recomendaciones que se cumplió durante el periodo de la práctica y se le brindó el apoyo necesario para su formación. **TERCERO:** La Practicante María Eugenia Ajqui Charar agradeció la oportunidad que se le dio y hace saber que fue muy importante para ella haber realizado un buen trabajo. Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha a las ocho horas con cuarenta minutos, firmando para constancia quienes en ella intervinieron. Damos fe.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, FIELMENTE COPIADA DE SU ORIGINAL EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA, EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUSCHITEPÉQUEZ, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

S.O. Gladis Amarilis Vielman Ovalle de Guzmán  
Secretaria Oficinista II.



Vo.Bo.

Lilia Olimpia Chapetón Cardona  
Coordinadora Técnica Administrativa.



Anexo 5 Registro de asistencia



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SEDE: Xejuyup, Sololá

CARRERA: Licenciatura en Administración Educativa

Sexto Trimestre

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Supervisión Educativa

NOMBRE DE DIRECTOR O COORDINADOR:

Msc. Lilia Olimpia Chapeón Cardona

NOMBRE DEL/LA PRACTICANTE:

María Eugenia Ajqui Charav

Control de Asistencia de PPD, Lic. En Administración Educativa 2013

Fechas	Actividades	Horas trabajadas	Observaciones	Firma de Director o Coordinador
16-09-13	Clasificación de papelería	5 horas		[Firma]
17-09-13	Realización de tarjetas	4 horas		[Firma]
18-09-13	Entrega de tarjetas	4 horas		[Firma]
19-09-13	Instauración de edición, ordenamiento	5 horas		[Firma]
20-09-13	Traslado a edición	5 horas		[Firma]
23-09-13	Fase diagnóstica	8 horas		[Firma]
24-09-13	Fase diagnóstica	8 horas		[Firma]
25-09-13	Fase asistencia técnica	8 horas		[Firma]
26-09-13	Fase asistencia técnica	8 horas		[Firma]
27-09-13	Fase asistencia técnica	8 horas		[Firma]
30-09-13	Fase asistencia técnica	8 horas		[Firma]
01-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
02-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
03-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
04-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
07-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
08-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
09-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
10-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
11-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
14-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
15-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
16-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
17-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
18-10-13	Fase Práctica directa	8 horas		[Firma]
21-10-13	Práctica Directa	8 horas		[Firma]
22-10-13	Práctica Directa	8 horas		[Firma]

[Firma]

Firma asesor de PPD

[Firma]

Firma y sello Institucional





Anexo 6 Hoja de resultado



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA**  
**Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**SEDE:** Xejuyup, Nahualá, Sololá

**CARRERA:** Licenciatura en Administración Educativa

**Práctica Profesional Dirigida**

**Sexto Trimestre**

**ASESOR:** Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio

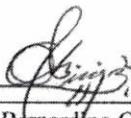
**Resultados finales**

**Nombre Practicante:** María Eugenia AjquiCharar

**Cuadro de resultados**

No.	Etapa	Puntaje
01	Asistencia a clases presenciales	8
02	Actividades (diagnóstico institucional, asistencia técnica, práctica directa	4
03	Proyecto o plan de trabajo	25
04	Presentación oral de práctica	3
05	Informe final	40
06	Total de puntuación	80

**Puntaje final en letra:** Ochenta

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio  
Asesor de PPD.

## Anexo 7 Matriz de ocho sectores de Eliza Delgado Moreira y José Bidel Méndez

### DETALLE MATRIZ

Sector Comunidad.

#### 1. Geografía

1.1. El Municipio está localizado en la Costa Sur y limita al Norte con San Pablo Jocopilas y Chicacao; al Este con San Miguel Panán y Chicacao; al Sur con Chicacao y San José el Ídolo; al Oeste con Santo Domingo; todos del departamento de Suchitepéquez. Su extensión territorial es de 64 kms<sup>2</sup>.

1.2. El municipio cuenta con una población aproximada de 37.324, urbana 6421, rural 30.903. El municipio tiene una población de 64.42% de gente indígena y población no indígena es de 33.93% su lengua predominante es el Quiché.

1.3. San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez cuenta con un clima cálido.

#### 2. Historia.

2.1. "San Antonio Suchitepéquez fue fundado el 13 de junio de 1594 y se le llamó Glorioso San Antonio Suchitepéquez. Fue la ciudad más antigua habitada por los españoles y primer asiento del gobierno provisional. Cultura Su lengua predominante es el Quiché Fue elevada a la categoría de Ciudad según acuerdo gubernativo No. 23-96, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 1,996. Social "Históricamente está considerada como una de las vías de más tradición en el departamento. Fue en tiempo de la existencia del señorío de Suchitepéquez, provincia, cuando los conquistadores fundaron el reino Quiche. San Antonio se encontraba en pleno auge. San Antonio, cabecera antigua de la provincia y quien le dio el nombre. Se halla hoy este pueblo tan pequeño que solo es sombra de lo que fue cuyos vestigios dan a conocer su antigua opulencia, entre estos, se debe citar la iglesia parroquial, que brinda ayuda a las personas con escasos recursos solventando con ayuda económica, víveres entre otros. En ese tiempo la iglesia contaba con el servicio de dos curas. Veinticinco años después de la conquista, el juez Soto Mayor mandó que arreglaran las poblaciones trazando las calles con cordel,

introduciendo el patrón rectangular, el cual llegó a generalizarse.” Su fiesta titular se celebra el 13 de junio de cada año en honor a San Antonio de Padua, realizando diversas actividades sociales y culturales durante el mes.

## 2.2. Político

Su integración política está conformada de la siguiente manera:

Social Centro de Salud

Registro Nacional de personas Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Consejo

Municipal de Desarrollo

Consejo Comunitario de Desarrollo. Jurídico

Juzgado de Paz

Delegación municipal del Tribunal Supremo Electoral

Policía Nacional Civil

Comisión de Procuraduría de Derechos Humanos.

Comité Nacional de Alfabetización

Supervisión Educativa.

2.3. Su fiesta titular se celebra el 13 de junio de cada año en honor a San Antonio de Padua, realizando diversas actividades sociales y culturales durante el mes. Día de los santos 1 y 2 de noviembre, 24 y 25 de diciembre noche buena y navidad.

## 3. Política.

3.1. La política de este municipio cambia cada cuatro años por cada alcalde que salga electo.

3.2. Organización Administrativa está de la siguiente manera:

3.2.1. Consejo Municipal.

3.2.2. Alcalde Municipal

3.2.3. Unidad Auditoria Interna

- 3.2.4. Supervisor Municipal
- 3.2.5. Secretaria municipal
- 3.2.6. Dirección IUSI
- 3.2.7. Oficina Municipal de la Mujer
- 3.2.8. Servicios Públicos Municipales
- 3.2.9. Maestros Municipales
- 3.2.10. Dirección Administrativo Financiero
- 3.2.11. Dirección de planificación
- 3.2.12. Seguridad ciudadana

#### 4. Social.

- 4.1. El municipio cuenta con principales actividades de agricultura, cultivo de café, cultivo de caña de azúcar y ganadería también se cultiva maíz, frijol, cacao, plátano, algodón yuca estos productos se distribuyen en a nivel local.
- 4.2.San Antonio Suchitepéquez, tiene numerosas organizaciones educacionales públicas y privadas, entre ellas se mencionan las principales:

a Área Urbana.

No.	Establecimiento	Nivel	Sector
24.	EOUMP	Pre primaria	Oficial
25.	EODP. Colegio Antiguo Beneficio	Pre primaria	Oficial
26.	EOUM. Antiguo Beneficio	Primaria	Oficial
27.	EOUN. Jorge Álvaro Sarmientos	Primaria	Oficial
28.	EOUV. Dr. Narciso Sardá	Primaria	Oficial
29.	EOUM. JV	Primaria	Oficial
30.	EOU. Para Adultos	Primaria	Oficial
31.	EOUM. J.M Aldea Margarita del Rosario	Primaria	Oficial
32.	CPM. EINSTEIN	Primaria	Privado
33.	CPM. Evangélico ELIM	Primaria	Privado
34.	CPM. Nuevos Horizontes	Primaria	Privado
35.	CPM. Americano	Primaria	Privado
36.	CPM. El Siglito	Primaria	Privado
37.	Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-	Medio	Oficial
38.	Instituto Nacional de Educación Diversificado –INED-	Diversificado	Oficial
39.	Colegio Científico Tecnológico EINSTEIN	Medio	Privado
40.	CPM. Liceo de Computación Siglo 21	Diversificado	Privado
41.	IBAMA	Medio	Privado
42.	CPM. Liceo San Antonio	Medio	Privado
43.	I PROFE	Medio	Privado
44.	IPM. El Saber	Medio	Privado
45.	ENEFSU	Diversificado	Privado
46.	CPM. Nueva Jerusalén	Medio	Privado

a) Las escuelas del Área Rural todas tiene anexo el nivel preprimario.

No.	Establecimiento	Nivel	Sector
37.	EORM. Douglas Aroldo García Recinos	Preprimaria y Primario	Oficial
38.	EORM. Aldea Barrios II	Preprimaria y Primario	Oficial
39.	EORM. Comunidad Santa Rita Pachipá	Preprimaria y Primario	Oficial
40.	EORM. Caserío Santa fe	Preprimaria y Primario	Oficial
41.	EORM. Aldea Nahualate	Preprimaria y Primario	Oficial
42.	EORM. Aldea Tonquin I	Preprimaria y Primario	Oficial
43.	EORM. Aldea el Triunfo	Preprimaria y Primario	Oficial
44.	EORM. No3 Aldea Barrios I	Preprimaria y Primario	Oficial
45.	EORM. Sector la Bolsa	Preprimaria y Primario	Oficial
	EORM. Cantón la Toma	Preprimaria y Primario	Oficial
46.	EORM. No.2 Aldea Barrios I	Preprimaria y Primario	Oficial
47.	EORM. Miguel Garcia Granados	Preprimaria y Primario	Oficial
48.	EORM. Sector Tahual	Preprimaria y Primario	Oficial
49.	EORM. Sector IV	Preprimaria y Primario	Oficial
50.	EORM. Aldea San Carlos Nahualate	Preprimaria y Primario	Oficial
51.	EORM. Labor el Desierto	Preprimaria y Primario	Oficial
52.	EORM. Sector San Vicente	Preprimaria y Primario	Oficial
53.	EORM. Aldea Concepción Ixtacapa	Preprimaria y Primario	Oficial
54.	EORM. Sector Norte	Preprimaria y Primario	Oficial
55.	EORV. J.V Aldea Margarita del Rosario	Preprimaria y Primario	Oficial
56.	EORM. Sector la Trinidad, Aldea Nahualate II	Preprimaria y Primario	Oficial
57.	EORM. Aldea Tonquin I	Preprimaria y Primario	Oficial
58.	EORM. Prof. Jaime Dominguez, Aldea Tonquin II	Preprimaria y Primario	Oficial
59.	EORM. Aldea Concepción II	Preprimaria y Primario	Oficial
60.	EORM. Caserío Campo Alegre	Preprimaria y Primario	Oficial
61.	EORM. Sector Candelaria	Preprimaria y Primario	Oficial
62.	EORM. Sector Pachipá Aldea Cheguez	Preprimaria y Primario	Oficial
63.	EORV. Aldea J.V Nahualate	Preprimaria y Primario	Oficial
64.	EORM. Sector Sapón	Preprimaria y Primario	Oficial
65.	EPRM. INGENIO PALO GORDO	Preprimaria y Primario	Oficial
66.	Telesecundaria Aldea el Triunfo	Medio	Oficial

67.	Telesecundaria Aldea Concepción Ixtacapa	Medio	Oficial
68.	Telesecundaria Sector San Vicente Aldea Barrios I	Medio	Oficial
69.	Telesecundaria Cantón la Toma Aldea Nahualate	.medio	Oficial
70.	Telesecundaria Aldea Margaritas del Rosario	Medio	Oficial
71.	Telesecundaria Miguel García Granado Aldea Barrios I Sector Machic	Medio.	Oficial
72.	Telesecundaria ALDEA PALO GORDO	Medio	Oficial

Fuente: elaboración propia 2013

4.3 Otros servicios a la sociedad son: públicos energía eléctrica, de agua potable, de correos, de teléfono, centro de salud, Academias de mecanografía, de computación, de corte y confección, variedad de farmacias y tiendas.

4.4 Los tipos de vivienda son lujosos en las áreas urbanas y en las áreas rurales según la situación económica de cada familia, en su mayoría son ventiladas y limpias, se construyen de madera, block o ladrillo, con techo de lámina o teja de barro; con pisos de cemento o ladrillos o de tierra. Las familias pertenecen a diferentes grupos religiosos entre ellos católicos, Evangélicos, Adventistas. La composición étnica de las familias en su mayoría es indígena.

Principales Problemas Del Sector	Factores Que Originan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requieren Los Problemas
2. Carecimiento de medicamentos y personal en puesto de salud.	1.3. Económico Presupuestario	1.3. Promover autogestión.
3. La comunidad carece de edificio propio de puesto de salud.	1.4. Económico Presupuestario	1.4. Construcción de puesto de salud

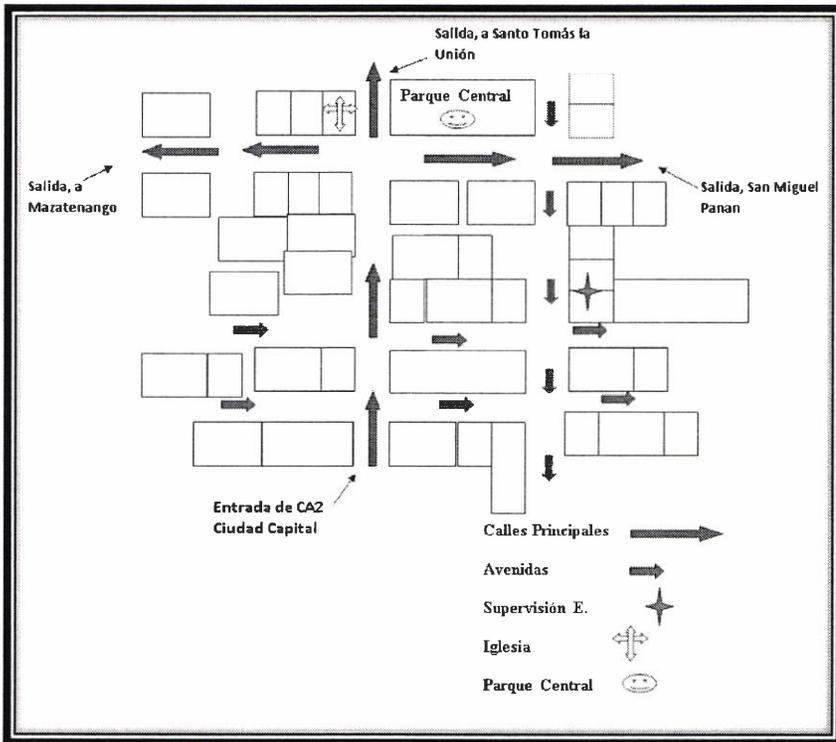
Sector Institución.

2. Localización Geográfica.

2.1. Ubicada a 6 km de la cabecera departamental Mazatenango.

2.2.3ª. Avenida y 6ª. Calle Esquina frente a antiguo Colegio “San Antonio”

2.3. Croquis de Supervisión Educativa distrito 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.



2.4. Figura No. 2 Croquis de cobertura de la Supervisión.

Fuente: Elaboración propia en asistencia técnica, 2013.

### 3. Localización Administrativa.

3.1. La institución es de tipo oficial, formando parte del ministerio de educación siendo un ente importante de los procesos de educación como Supervisión Educativa.

3.2.Región Sur-occidente, código del distrito No. 96-43

### 4. Historia de la institución.

La supervisión Educativa surge desde 1871 con un modelo autocrático, con fundamentos legales de la Ley Orgánica, del Decreto 130, Ley de Instrucción Pública, con funciones específicas de nombrar, destituir y fiscalizar, para ello era necesario contar en el puesto con personas que tuvieran capacidad administrativa. La actual constitución política de la república empieza a exigir que el supervisor reúna no solo la experiencia sino también algunos créditos académicos las demandas sociales, económicas, políticas, culturales y educativas, han exigido cambios radicales, por lo que surgen nuevos modelos de Supervisión, enfocados a orientar y a que las funciones técnico administrativa se realicen en forma democrática y participativa. La supervisión Educativa fue suprimida en 1989, por el apoyo al movimiento magisterial de ese año, en el año 1992 surgió la necesidad de crear nuevamente la franja de Supervisión Educativa a nivel nacional, modelo que hasta la fecha están en proceso de mejorarse, ya que existen factores que condicionan estos cambios. Dentro de esta dinámica las autoridades educativas han integrado figuras para desempeñar funciones de Supervisión Educativa.

Actualmente la Supervisión Educativa Distrito 96-43, lo administra la Supervisora Lilia Olimpia Chapetón Cardona y su función es administrar, gestionar, coordinar, capacitar y organizar al personal educativo, sin dejar de mencionar que la institución es de tipo oficial además la Supervisión realiza funciones de acuerdo con las políticas educativas del Ministerio de Educación vigente. Todos los establecimientos oficiales y privados tienen vínculo directo con la Supervisión Educativa distrito 96-43, con sede en San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

Ministerio de educación asigna un presupuesto pero es escaso ya que no cubre con lo que gasta mensualmente la Supervisión, por esa razón en muchas ocasiones se carece de ciertos insumos, pero el magisterio es quien cubre estas carencias.

La comunidad educativa de San Antonio ha tenido bastante desarrollo, se han logrado mejoras a nivel de infraestructura, anteriormente la institución carecía de edificio, escuelas, pero se ha resuelto estos problemas, siendo responsables de estos cambios la comunidad educativa, y la municipalidad.

4.1. La Supervisión Educativa, actualmente cuenta con un edificio propio con los siguientes datos adquiridos por medio de observación del edificio

### Resultados de la observación física

No.	Aspecto observado	Respuestas			Observaciones y/o comentarios
1	Dimensiones promedio de la oficina	9.50m x 12.77			
2	Ubicación	Muy buena	X	Regular	
		Buena		Mala	
3	Ventilación :	Suficiente		Aceptable X	
		No aceptable			
4	Iluminación	Suficiente		Aceptable X	
		No aceptable			
5	Cuenta con sala de espera	Sí	X	No	
6	Cuenta con servicio de internet	Sí	X	No	
7	Cuenta con servicios de ayudas Audiovisuales	Sí	X	No	
8	Estado de los servicios de ayudas audiovisuales	Buena	X	Mala	
		Regular			
10	Tiene suficiente agua entubada	Sí	X	No	
11	Cuenta servicios sanitarios	Sí	X	No	
		Cantidad		3	
12	Estado de los servicios sanitarios	Buena	X	Mala	
		Regular			
13	Tipo de construcción	Block	X	Ladrillo	
		Adobe		Moderada	
14	Tipo de Techo	Canaleta		Lamina de zinc	
		Terraza	X	Paja o palma	
15	Tipo de piso	Cemento		Granito	
		Cerámico	X		

Fuente: proporcionado por Lic. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio

La Supervisión educativa está ubicada en un lugar accesible a todos los docentes del municipio. Carretera que comunica directamente, Las instalaciones se encuentran en buen estado. Como se describió anteriormente es perfecto para la secretaria y la Supervisora por lo cual todos los documentos están ordenadamente, el espacio para reuniones se realiza en un otros centros educativos que tienen instalaciones amplias para atender al personal educativo de igual forma La atención al público se presta en las instalaciones de la Supervisión Educativa.

El edificio cuenta con tres sanitario para uso exclusivo del personal cinco oficinas para atender a la comunidad educativa una bodega con contenidos del ámbito administrativo, cuenta con cinco archivos de metal para los diferentes documentos, y cuatro librerías en buen estado. El acceso a los archivos es exclusivo del personal, cinco escritorios de oficina con sus respectivas sillas, un dispensador de agua, un ventilador, equipo de computación dos computadoras, e impresora que se le da mantenimiento para usos de la administración cuenta con internet.

Principales Problemas Del Sector	Factores Que Origan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requieren Los Problemas
2. Carecimiento de edificio propio de la Supervisión.	1.2. Económico Presupuestario	1.3. Construcción de edificio de la Supervisión Educativa 1.4. Promover autogestión

Sector Finanzas.

3. Fuentes de financiamiento.

3.1. Presupuesto de la nación, por medio del Ministerio de Educación, coordinado con la dirección Departamental de Suchitepéquez.

3.2. La Supervisión Educativa no maneja efectivos.

3.3. El encargado de sufragar los gastos de la Supervisión Educativa, es el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación, el presupuesto es de 6000 quetzales anual, pero no cubre las necesidades básicas, de dicha institución, lo establecido por el M. Sc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona El presupuesto económico de dicha institución que cubre las necesidades está plasmado en papel lamentablemente no se cumple, es allí donde interviene el magisterio del distrito conjuntamente con la municipalidad quienes son los que cubren la mayor parte de gastos de la Supervisión Educativa.

3.4. Financiamiento de apoyo, la municipalidad tiene a cargo el pago de luz, mientras el magisterio a través de rifas y ventas, cubren necesidades de la institución.

3.5. Ssalario de la Supervisora Educativa, siendo este de Q 8,459.48, de estos, paga servicio de teléfono para comunicarse con su comunidad educativa y de otras actividades que se necesiten en el momento. Al igual que la Supervisora en muchas ocasiones los directores y docentes del distrito han tenido que aportar de su salario para algunas necesidades que son beneficiarios para su labor administrativa.

3.6. Se manejan distintos libros contables, entre ellos están:

Libro de acta, Libro de conocimiento, Libro de inventario, libro de evaluación están autorizados por una Dirección departamental de educación. Acompañados por controles de documentos, entre ellos se encuentran: Oficios, Circulares, Memorándum, Providencia, Resolución.

Principales Problemas Del Sector	Factores Que Originan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requieren Los Problemas
2. Fuentes de financiamiento insuficiente.	2.1 Concentración administrativa del presupuesto.	2.1 Gestionar para la administración del presupuesto.

## Sector de Recursos Humanos

### 4. Personal operativo

4.1. Supervisora Educativa, Secretaria laborantes de la institución educativa.

4.2. Se cubre 8 horas de trabajo, como jornada ordinaria de trabajo.

### 5. Usuarios.

5.1. Directores, maestros y alumnos de los diferentes centros educativos que están a su cargo como, Supervisora Educativa.

5.2. Visitas por día 20 a 45 personas.

Principales Problemas Del Sector	Factores Que Originan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requieran Los Problemas
2. Multiplicidad de funciones administrativas.	2.1 Indisponibilidad de recurso humano.	2.1 Solicitud personal al MINEDUC o a la Municipalidad.

Curriculum:

5. Plan de estudios servicios. Niveles que atiende la Supervisión todos los niveles oficiales y privados áreas que cubre Urbana y Rural

a) Área Urbana.

No.	Establecimiento	Nivel	Sector
1.	EOUMP	Preprimario	Oficial
2.	EODP. Colegio Antiguo Beneficio	Preprimario	Oficial
3.	EOUM. Antiguo Beneficio	Primario	Oficial
4.	EOUN. Jorge Álvaro Sarmientos	Primario	Oficial
5.	EOUV. Dr. Narciso Sardá	Primario	Oficial
6.	EOUM. JV	Primario	Oficial
7.	EOU. Para Adultos	Primario	Oficial
8.	EOUM. J.M Aldea Margarita del Rosario	Primario	Oficial
9.	CPM. EINSTEIN	Primario	Privado
10.	CPM. Evangélico ELIM	Primario	Privado
11.	CPM. Nuevos Horizontes	Primario	Privado
12.	CPM. Americano	Primario	Privado
13.	CPM. El Siglito	Primario	Privado
14.	Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-	Medio	Oficial
15.	Instituto Nacional de Educación Diversificado –INED-	Diversificado	Oficial
16.	Colegio Científico Tecnológico EINSTEIN	Medio	Privado
17.	CPM. Liceo de Computación Siglo 21	Diversificado	Privado
18.	IBAMA	Medio	Privado
19.	CPM. Liceo San Antonio	Medio	Privado
20.	I PROFE	Medio	Privado
21.	IPM. El Saber	Medio	Privado
22.	ENEFSU	Diversificado	Privado
23.	CPM. Nueva Jerusalén	Medio	Privado

Fuente: elaboración propia 2013

b) Las escuelas del Área Rural todas tiene anexo el nivel preprimario.

No.	Establecimiento	Nivel	Sector
1.	EORM. Douglas Aroldo García Recinos	Preprimaria y Primario	Oficial
2.	EORM. Aldea Barrios II	Preprimaria y Primario	Oficial
3.	EORM. Comunidad Santa Rita Pachipá	Preprimaria y Primario	Oficial
4.	EORM. Caserío Santa fe	Preprimaria y Primario	Oficial
5.	EORM. Aldea Nahualate	Preprimaria y Primario	Oficial
6.	EORM. Aldea Tonquin I	Preprimaria y Primario	Oficial
7.	EORM. Aldea el Triunfo	Preprimaria y Primario	Oficial
8.	EORM. No3 Aldea Barrios I	Preprimaria y Primario	Oficial
9.	EORM. Sector la Bolsa	Preprimaria y Primario	Oficial
10.	EORM. Cantón la Toma	Preprimaria y Primario	Oficial
11.	EORM. No.2 Aldea Barrios I	Preprimaria y Primario	Oficial
12.	EORM. Miguel García Granados	Preprimaria y Primario	Oficial
13.	EORM. Sector Tahual	Preprimaria y Primario	Oficial
14.	EORM. Sector IV	Preprimaria y Primario	Oficial
15.	EORM. Aldea San Carlos Nahualate	Preprimaria y Primario	Oficial
16.	EORM. Labor el Desierto	Preprimaria y Primario	Oficial
17.	EORM. Sector San Vicente	Preprimaria y Primario	Oficial
18.	EORM. Aldea Concepción Ixtacapa	Preprimaria y Primario	Oficial
19.	EORM. Sector Norte	Preprimaria y Primario	Oficial
20.	EORV. J.V Aldea Margarita del Rosario	Preprimaria y Primario	Oficial
21.	EORM. Sector la Trinidad, Aldea Nahualate II	Preprimaria y Primario	Oficial
22.	EORM. Aldea Tonquin I	Preprimaria y Primario	Oficial
23.	EORM. Prof. Jaime Domínguez, Aldea Tonquin II	Preprimaria y Primario	Oficial
24.	EORM. Aldea Concepción II	Preprimaria y Primario	Oficial
25.	EORM. Caserío Campo Alegre	Preprimaria y Primario	Oficial
26.	EORM. Sector Candelaria	Preprimaria y Primario	Oficial
27.	EORM. Sector Pachipá Aldea Cheguez	Preprimaria y Primario	Oficial
28.	EORV. Aldea J.V Nahualate	Preprimaria y Primario	Oficial
29.	EORM. Sector Sapón	Preprimaria y Primario	Oficial
30.	EPRM. INGENIO PALO GORDO	Preprimaria y Primario	Oficial
31.	Telesecundaria Aldea el Triunfo	Medio	Oficial
32.	Telesecundaria Aldea Concepción Ixtacapa	Medio	Oficial

33.	Telesecundaria Sector San Vicente Aldea Barrios I	Medio	Oficial
34.	Telesecundaria Cantón la Toma Aldea Nahualate	Medio	Oficial
35.	Telesecundaria Aldea Margaritas del Rosario	Medio	Oficial
36.	Telesecundaria Miguel García Granado Aldea Barrios I Sector Machic	Medio.	Oficial
37.	Telesecundaria ALDEA PALO GORDO	Medio	Oficial

Fuente: elaboración propia 2013

#### 1. Horario de la institución.

1.1. En la Supervisión Educativa el horario de trabajo es de 8 horas diarias, esto incluye, atención a los docentes en la oficina, supervisión a los establecimientos de la jurisdicción y manejo de papelería administrativa.

#### 2. Material didáctico, materias primas.

2.1. Número de docentes 300 docentes, con diferentes renglones presupuestarios 011, 021 y 022. La mayoría de los docentes que labora en las escuelas es parte del Ministerio de Educación y por medio de la Dirección Departamental de Suchitepéquez, ha entregado libro como material de trabajo para cada uno de los niños de la escuela y los alumnos elaboran su propio material de trabajo en el aula.

#### 3. Métodos, técnicas y procedimientos.

3.1. Existe estrategias de conocimientos en la utilización de métodos y técnicas que se utiliza los más comunes, deductivo, inductivo, participativo, y global para mejorar la participación y actualización de docentes. En las técnicas; foro, debate, interrogativo etc. Con el fin de tener eficaz y eficiencia en los métodos y técnicas.

3.2. Para la contratación de una persona dependerá de la del áreas en que se requiera, si el Ministerio de Educación lo contrata será por su papelería o convocatoria y si fuera de la municipalidad por criterio personal del alcalde.

#### 4. Evaluación.

4.1. Instrumentos de observación, forma parte de la evaluación para los diferentes centros educativos, rendimiento académico, planificaciones al día también la implantación de encuestas y entrevistas a los diferentes directores, docentes y alumnos de los centros educativos del distrito.

Principales Problemas Del Sector	Factores Que Origan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requeriran Los Problemas
<b>2. Deficiencia de docentes en la elaboración de planes didácticos.</b>	2.1. Desactualización de docentes.	2.1. Capacitar a docentes con nuevos métodos y técnicas de planificación.

Sector Administrativo.

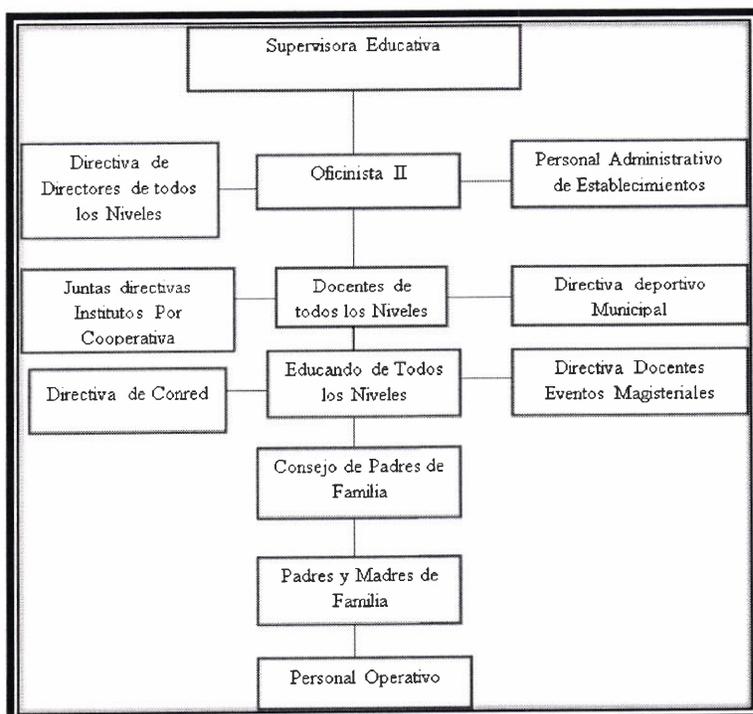
Planteamiento.

La Supervisora manifestó que cuenta con un POA de la institución y esta funciona como la base de las actividades curriculares y extra-curriculares que realiza la Supervisión en el ciclo escolar. Con los objetivos, Plan de monitoreo de cada centro educativo.

Organización. Esta establecida de la siguiente manera con las personas que están involucrados en la institución el organigrama hace énfasis del personal de la Supervisión Educativa.

Organigrama

Supervisión Educativa distrito 96-43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.



Fuente: Supervisión Educativa.

## 6. Coordinación.

6.1. Informativos internos de la Supervisión Educativa se listan los siguientes: Circulares, oficios, sesiones. La prioridad con que se manejan las sesiones o reuniones dentro de la Oficina es una o dos mensuales, según las necesidades que se presenten por los docentes o instituciones educativas del distrito.

## 7. Control.

7.1. En el registro de Asistencia que se lleva por medio del libro de asistencia donde firma todo el personal, autorizado por la DIDEUC.

7.2. La evaluación que se aplica al personal del Distrito 96-43 es a través de un instrumento que envía la Dirección Departamental de Educación.

## 8. Supervisión.

9. Mecanismo que utiliza la Supervisora Educativa para la Supervisión del Personal es a través de monitoreo que se realiza en los centros educativos 3 veces al año.

10. Personal encargado, enviados por la Supervisión de la Dirección Departamental de educación y de la Supervisión Educativa.

11. Los tipos de supervisión que se aplican al personal son de carácter administrativo y pedagógico.

Principales Problemas Del Sector	Factores Que Originan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requieran Los Problemas
3. Desacuerdo de docentes en actividades de la Supervisión Educativa.	3.1 Proceso de comunicación inadecuada.	3.1 Nuevas estrategias de comunicación.
4. Desconocimiento de las funciones de Manual de convivencia por parte de los directores y docentes de los centros educativos del nivel medio.	4.1 Desinterés en conocer y aplicar las funciones del Manual de Convivencia.	4.1 Proporcionar a los directores de un Manual de Convivencia para un mejor conocimiento y aplicación de las funciones en los centros educativos del nivel medio.

## Sector Relaciones.

### 7. Usuarios

La relación con la comunidad educativa es eficiente, brinda a los directores, docentes, subdirectores, estudiantes y padres de familia o a personas que necesitan resolución de problemas administrativos.

Intercambios deportivos o campeonatos de futbol entre los diferentes establecimientos educativos que se tienen a cargo de la Supervisión Educativa.

Actividades socioculturales, concursos de canto, declamación, dibujo, baile con marimba, por lo cual son asignadas por la Dirección Departamental de Educación, Suchitepéquez.

Actividades académicas Capacitaciones a Docentes y directores, organizadas por la Supervisión Educativa y Dirección Departamental.

#### 7.1 Relación con otras instituciones.

Es de doble vía, porque todos los eventos que se realizan a nivel municipal por lo regular son organizados en conjunto, con la ayuda de diferentes establecimientos educativos, del sector oficial y privado, del área urbana y rural.

También realiza actividades de proyección como algunos Proyectos del área pedagógica, en beneficios de la comunidad Educativa.

Principales Problemas Del Sector	Factores Que Origan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requeran Los Problemas
1. Programas Educativos sin realización.	1.1 Poco interés en la realización de los programas educativos.	1.1 Apoyar programas que favorezcan la educación.

Sector Filosófico Político.

8. Filosofía de la institución.

8.1 Visión “Mejorar la calidad educativa estableciendo estrategias que nos permitan diagnosticar, luego reducir los índices de no promoción, incrementando la promoción y la retención, con aptitudes y actitudes de sensibilización y justicia acorde a la labor que tenemos encomendada con manifiestos de nuestros valores y principios morales y éticos.” (Sic) (Supervisión Educativa)

8.2 Misión “Hacer de nuestros establecimientos educativos, instituciones eficientes y eficaces, promover la participación docente en equipo y la de la comunidad en forma organizada, para satisfacer nuestras demandas y necesidades.”(Supervisión Educativa)

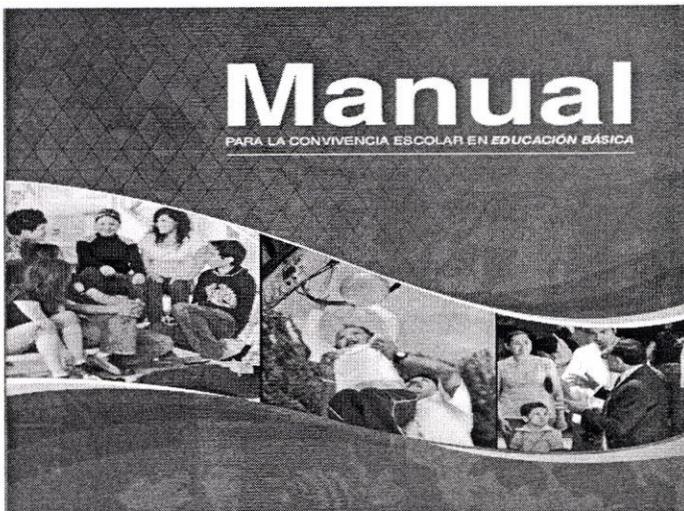
8.3 Aspecto Legal.

8.4 La legalidad de la Supervisión Educativa son: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Manual de la Figura de la Supervisión y Reglamentos

8.5 La Supervisora Educativa, su legalidad tiene fundamentada sobre el Ministerio de Educación De Guatemala MINEDUC.

Principales Problemas Del Sector	Factores Que Originan Los Problemas Del Sector	Soluciones Que Requerian Los Problemas
No hubo	No hubo	No hubo

Anexo 8 Manual de Convivencia



**Manual de Convivencia en los Centros Educativos del Nivel Medio Distrito 96-  
43 San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez**

## **Introducción**

El manual de convivencia pacífica es la que regula las acciones de los involucrados en la comunidad educativa, administrativos, docentes, padres de familia, estudiantes y personal de servicios, para garantizar una convivencia armónica, acorde a la reglamentación vigente del ministerio de educación de Guatemala.

El manual de convivencia ofrece elementos que permiten la identificación de los centros educativos. También hace parte del PEI, (Proyecto Educativo Institucional) cuyo pilar fundamental son los valores y se constituye en un auxiliar importante en la búsqueda permanente de la excelencia.

Para Nuestra Institución el Manual de convivencia representa un ideario para la vida de todos los miembros de la comunidad, nos proporciona unos principios generales sobre los cuales se determina las normas y los procedimientos a seguir, en los diferentes casos que puedan presentarse, permitiendo integración y eficiencia en el quehacer educativo.

## **Justificación**

El manual de convivencia pacífica está constituido por un conjunto de normas y procedimientos bien definidos que tienden a orientar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera de los centros educativos oficiales y privados, comprometiéndose así con su propia realización como persona y haciéndose acreedor al respeto de sus derechos y al estímulo de sus deberes.

Este manual se basa en la necesidad que tenemos de educar integralmente a los jóvenes de hoy, con base a principios y valores que contribuyen a la formación de una sociedad más justa y equitativa. En consecuencia, este manual es un instrumento de apoyo institucional que contiene los derechos y deberes que ayudarán a formar los hombres del futuro con sólidos valores como: la Responsabilidad, la Justicia, la Libertad y el Respeto mutuo.

La comunidad educativa deberá evaluar este manual anualmente para corregir, modificar ampliar o anular lo es ambiguo, siempre no sea inconstitucional o claro principio violatorio de los derechos fundamentales de los seres humanos.

## **Objetivos**

### **General**

- Establecer los parámetros a la comunidad educativa de los distintos establecimientos las normas básicas para el buen funcionamiento del plantel, con la participación activa de los docentes, estudiantes y padres de familia.

### **Específicos**

- Comprender la actuación responsable de las normas establecidas para una convivencia escolar pacífica y social.

- Explicar la filosofía, misión, visión, objetivos, normas, criterios y disposiciones del establecimiento a todos los estudiantes.
- Definir las pautas que orienten los derechos, deberes y responsabilidades de la comunidad educativa, que permitan alcanzar los logros de convivencia pacífica y cultura de paz.

## **Propósitos**

- Informar a los alumnos sobre sus derechos y deberes y estimular los correctivos.
- Lograr armonía, comunicación y colaboración entre los docentes, estudiantes y padres de familia.
- Motivar y orientar al alumno en todas las actividades curriculares y extracurriculares.
- Orientar e incentivar al alumno hacia su autoformación para que sea capaz de responder a las exigencias de la comunidad educativa y las necesidades de su entorno social.

## **Marco Conceptual**

### **¿Qué es un manual de convivencia?**

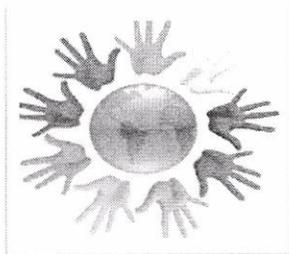
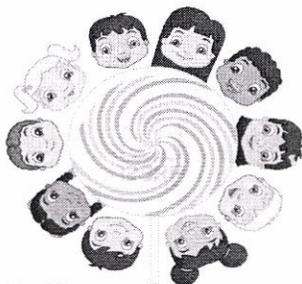
Para que reconozcamos que tenemos derechos y deberes que ayudan a nuestra formación y a una mejor convivencia.

- Para que sean reconocidos nuestros logros y los de los compañeros, a través de estímulos, como respeto a nosotros mismos y a los demás, tolerancia, responsabilidad, honradez, amor al propio cuerpo y resolución de conflictos propiciando así buenas relaciones entre estudiantes, padres de familia y profesores.

- Para que practiquemos hábitos de cuidado personal, cuidado del entorno, puntualidad y participación.
- Para fomentar y vivenciar la paz, la democracia y la convivencia.

### ¿Qué es una sana convivencia?

La convivencia se refiere a la potencialidad que tienen las personas para 'vivir con otros'. Con eso se está haciendo referencia a principios fundamentales como el respeto a las ideas y sentimientos de los demás, la tolerancia frente a las diferencias, la aceptación y valoración de la diversidad, la solidaridad, entre otros. La Convivencia Escolar asume la totalidad de aquellos principios por lo que atañe no sólo a los estudiantes sino a todos los integrantes de la Comunidad Educativa; debe ser ejercitada por los adultos, enseñada, aprendida y puesta en práctica, en todos los espacios formales e informales de la vida escolar. Una Convivencia Escolar sana tiene incidencia en la calidad de vida de todos los miembros de la Comunidad, en los resultados de aprendizaje y en el mejoramiento de la educación. Aprender a entenderse con otros es el fundamento de una convivencia social pacífica y democrática.<sup>4</sup>



---

<sup>4</sup> que es una sana convivencia recuperado [http://www.col-cemar.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=104:sana-convivencia-escolar&catid=4:noticias](http://www.col-cemar.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=104:sana-convivencia-escolar&catid=4:noticias)

## ¿Qué es Convivencia Escolar?

El Manual de Convivencia Escolar comprende un conjunto de normas que se han establecido en la Institución con el fin de dar ciertas pautas de comportamiento que deben cumplir todas las personas comprometidas en el proceso Educativo: Administrativos, Docentes, Padres de Familia, Alumnos y Ex alumnos, para así lograr una verdadera integración que permita la realización de una labor educativa, compartida, que cumpla las metas que se ha propuesto el Colegio, no solo en su aspecto académico sino también en lo Administrativo y Disciplinario.

### Mediación de conflictos

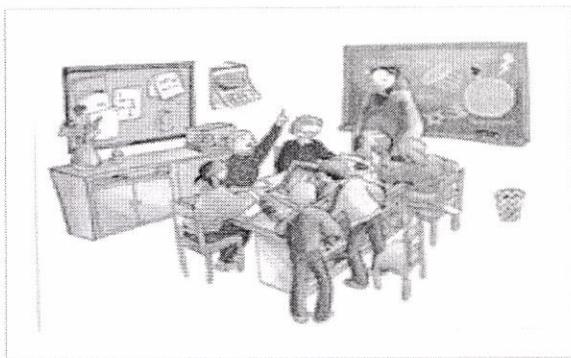
Es claro que las personas actúan de manera diferente dependiendo de la edad, desarrollo moral y situación particular. Es por ello, que el Colegio dentro de sus estrategias de fortalecimiento y mediación en la resolución de conflictos tiene, el diálogo y la concertación entre las personas involucradas. Esta mediación está enfocada en restablecer las relaciones y la sana convivencia. En consecuencia, son instancias de mediación y conciliación:

- El Personero de los Estudiantes (quien actúa como mediador)
- El Director de Grupo
- Las coordinaciones académica y de convivencia
- El Comité de Convivencia Escolar
- La Rectoría
- El Consejo Directivo

Se cuenta con un protocolo de mediación y conciliación para este fin, donde quedan consignadas los testimonios de los involucrados, los motivos que los llevaron a actuar de manera inadecuada, los compromisos y las acciones a seguir.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Manual de convivencia, recuperado [www.col.edu.co/colmi-colegio/manual-de-convivencia.html](http://www.col.edu.co/colmi-colegio/manual-de-convivencia.html).



"Compartir la vida con otros es propio de las personas. Convivir es una acción clave para compartir la vida con otros. Actuar para convivir supone aprender de lo propio y de lo propio de los otros. Tal aprendizaje implica profundizar en lo nuestro para abrirlo con generosidad al otro. Y aprender a recibir lo que el otro nos ofrece. Convivir es, por tanto, ejercicio permanente de gratuidad y generosidad, es un gesto."

"Los seres humanos estamos necesitados de convivir y por tanto de aprender a tomar contacto con lo nuestro y a escuchar y consentir a los demás. Las emociones involucradas en adentrarnos en nuestra personalidad y en abrir nuestro corazón a recibir de los otros supone y sugiere un aprendizaje intelectual y sensible fuerte y emocionante, a veces lento y paciente. Quizá por eso nuestro mundo moderno atrapado por la rapidez, la eficiencia, la productividad y la competitividad se ocupa poco de aprender a convivir y por eso arrastra las consecuencias de compartir poco y de convivir a veces con la tortura." "Las escuelas sufren tales consecuencias en su quehacer cotidiano, que con frecuencia se viste de violencia, maltrato, formas apresuradas y gravosas de las personas, desatención y descuido de los más vulnerables. Por eso la escuela parece contribuir poco a atemperar la violencia social y el deficiente clima colectivo en ciudades y comunidades. "Sin embargo, la escuela sí puede atemperar, mediante la formación de los ciudadanos que contribuyan a construir una sociedad mejor.

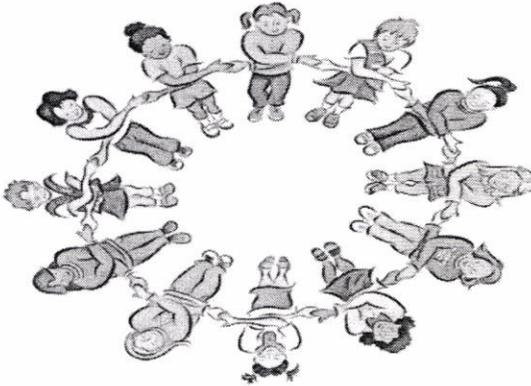
Lograrlo significa mejorar la convivencia escolar, para que se favorezca el aprender con profundidad. Si unimos esta necesidad a la misión de la escuela de compartir el capital cultural, el acto pedagógico orientado a lograr ese objetivo será un acto generoso y político, de entrega a otros y de recepción de lo que otros pretenden entregar, un acto de dialogo, donde se comparten lenguajes y códigos, que requiere de respeto y proyectos compartidos".

"Desde el marco del socio-constructivismo del aprendizaje, la convivencia escolar es ontológicamente determinante del aprendizaje significativo, puesto que no cualquier convivencia escolar permite compartir y construir conocimiento significativo. Desde este marco, cuando nos enfrentamos a indicadores deficientes de aprendizaje, se hace evidente la necesidad de atender la dimensión de la convivencia en la comunidad escolar". En esta situación aparece la importancia y urgencia de hacernos cargo de la convivencia escolar indispensable para formarnos como ciudadanos y personas, para crear un contexto propicio para el aprendizaje. La convivencia es un fenómeno implícito y todavía desentendido, que no estuvo realmente contemplado en la arquitectura original del sistema educativo. De ahí la "Convivencia Escolar" debe poner el tema sobre la mesa. Se trata de contribuir a que la convivencia se visibilice, se comprenda, se ilustre, se investigue, con acopio de herramientas útiles y estrategias pertinentes, para incorporar a la actual arquitectura del sistema educativo el acto de convivir así como el acto de formar para la convivencia en función del aprendizaje de todos. Se trata de hacer de nuestros centros educativos comunidades de aprendizaje y buen trato, donde aprendamos el respeto, la solidaridad y la democracia".

¿Qué es convivencia pacífica?

La convivencia pacífica se basa en la negociación de los conflictos que se presentan en la relación de pareja, como propósito fundamental en la búsqueda del fortalecimiento de ésta. Para lograr la convivencia pacífica es necesario aprender a comunicarse dentro de los límites del principio de la transparencia, lo cual requiere el diálogo como parte de una exploración conjunta.

Para ello es necesario buscar las alternativas más convenientes para resolver los naturales conflictos que se presenten en cualquier relación humana.<sup>6</sup>



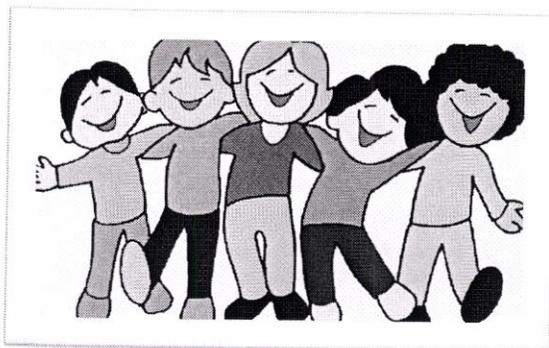
¿Qué es una Cultura de Paz?

La Cultura de Paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de democracia, libertad, justicia, solidaridad, cooperación, pluralismo y tolerancia, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas sin importar sexo, etnia, religión, nacionalidad o cultura.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> que es convivencia pacífica, recuperado  
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=649482>

<sup>7</sup> cultura de paz, recuperado  
<http://fopaz.org/institucional/cultura-de-paz/>



### **Marco Metodológico**

#### **Deberes y derechos en los estuantes de los centros educativos.**

##### **Derechos:**

- El estudiante tiene derecho a ser escuchado en situaciones problemáticas, familiares, de salud o académicas.
- Participar en actos internos y externos, actividades religiosas u otras actividades que el establecimiento lo requiere.
- Solicitar apoyo e información respecto a los aprendizajes que recibe.
- Conocer y ser atendido por el asesor en horario de atención al estuante.
- Postularse al proceso de selección de becas de los alumnos del establecimiento, cuando su situación económica así lo amerite.
- Exigir que sus derechos no fueran violados por los que están atendido la enseñanza del centro educativo.

##### **Deberes:**

- Presentarse a clases con puntualidad y aseados.
- Estudiar y cumplir con nuestras tareas y trabajos.
- En caso de enfermedad o alguna circunstancia que nos impida asistir a clases, mostrar un comprobante firmado por nuestros padres o tutores que justifique nuestra inasistencia.

- Contar con todo el material que los profesores nos soliciten.
- Observar disciplina dentro de clases y fuera de ellas.
- Conocer el reglamento escolar y el plan de estudios.
- Mantener limpias y en buen estado las instalaciones educativas, el mobiliario y el equipo de trabajo.
- Proteger el medio ambiente dentro del plantel y fuera de él.
- Acatar el reglamento escolar en cuanto a los requisitos para presentar exámenes.
- Aprender a trabajar y convivir con otros distintos en raza, religión o nivel socioeconómico.
- Respetar a nuestros maestros y compañeros.
- Fomentar nuestros valores de identidad nacional y hacer prevalecer la justicia.
- En cualquier conflicto con maestros o compañeros, mantener la cordura y darle solución mediante el diálogo.



Con Este Acuerdo Ministerial se Ampara la Convivencia Pacífica.

ACUERDO MINISTERIAL No. 381-2010

Guatemala, 4 de marzo de 2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos; asimismo promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.

CONSIDERANDO

Que, los centros educativos públicos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de la niñez y la juventud, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales.

CONSIDERANDO

Que, la participación de la Comunidad Educativa, es necesaria para garantizar la armonía, cohesión, consenso y generar un ambiente dinámico en función de la formación de ciudadanos participativos y solidarios, para construir una sociedad democrática, justa y equitativa.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), y m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en los artículos 10 y 11 del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y 2, 9, 10, 36, 43 y 79 del Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia,

ACUERDA:

Emitir el siguiente reglamento de convivencia y disciplina en los Centros Educativos Públicos.

TITULO 1  
La Comunidad Educativa  
CAPITULO I  
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. Objetivo. Responsabilizar a Comunidad Educativa para humanizar los pesos de la educación, elevar la calidad educativa, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer un ambiente seguro y propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos (as) útiles a la sociedad.

ARTÍCULO 2. Comunidad Educativa. Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores, directores de los centros educativos públicos y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos.

ARTÍCULO 3. Centro Educativo Público. Es un establecimiento que administra y financia el Estado, para ofrecer sin discriminación y de forma gratuita, el derecho educativo a los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes a cada tipo y Nivel de Educación.

CAPÍTULO II.

Derechos y Obligaciones

ARTÍCULO 4. Derechos de los Directores (as) de los Centros Educativos Públicos. Son derechos de los directores (as) y subdirectores de los centros educativos públicos: a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo

su responsabilidad, en coordinación con el personal docente. b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

ARTÍCULO 5. Obligaciones de los Directores (as) de los Centros Educativos Públicos. Son obligaciones de los directores (as) de los centros educativos públicos, los siguientes: a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige. b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente. c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación. d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo. e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales. f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia. g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia del centro educativo. h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en el centro educativo. i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas del establecimiento. j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros de los centros educativos e interpersonales de la comunidad en general. k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa. l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente. m) Apoyar la organización de los (as) trabajadores (as) educativos a su cargo. n) Informar a los (as) docentes y padres de familia de los aspectos económicos que maneja el centro educativo.

ARTÍCULO 6. Derechos de los y las Alumnos (as) de los Centros Educativos Públicos. Son derechos de los y las alumnos (as) de los centros educativos públicos, los siguientes: a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano. b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias. c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa. d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada. e) Ser

evaluados con objetividad y justicia, f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal. g) Recibir orientación integral. h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables. i) Participar en actividades deportivas, creativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa. j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo. k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles educativos. l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones. m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales. n) No sufrir discriminación de ninguna índole. ñ) Requerir el cumplimiento de sus derechos.

ARTÍCULO 7. Obligaciones de los (as) Alumnos (as) de los Centros Educativos Públicos. Son obligaciones de los (as) alumnos (as) de los centros educativos públicos, los siguientes: a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran. b) Cumplir con las disposiciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de Educación. c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa. d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo, e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad. f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa. g) Representar dignamente al centro educativo en los eventos que se realicen fuera del establecimiento.

Artículo 8. Derechos de los (as) Docentes de los Centros Educativos Públicos. Son obligaciones de los (as) docentes de los centros educativos públicos, los siguientes: a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente. b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento. c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales. d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, Capítulo de la Dignificación y Catalogación

del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país y Convenios Internacionales, e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos. f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas. g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado. h) Optar a becas para su superación profesional. i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria. j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos. k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización. l) Ser implementados de material didáctico. m) Ser ubicados oficialmente en el nivel que le corresponde.

ARTÍCULO 9. Obligaciones de los (as) Docentes. Son obligaciones de los (as) docentes, las siguientes: a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala. b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última. c) Participar activamente en el proceso educativo. d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza. e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, cultural y política guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional. f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo. g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica. h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente. i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general. j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño. k) Integrar comisiones internas en su establecimiento. l) Propiciar en la conciencia de los educandos y, en general, una actitud favorable a las transformaciones y a la crítica en el proceso educativo m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

ARTÍCULO 10. Derechos de los padres de familia: Son derechos de los padres de familia, los siguientes: a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos. b) Organizarse como padres de familia. c) informarse de los planes, programas y contenidos por medio de los

cuales son educados sus hijos. d) Ser informados con periodicidad del avance del proceso educativo de sus hijos. e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

ARTÍCULO 11. Obligaciones de los padres de familia: Son obligaciones de los padres de familia, las siguientes: a) Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos. b) Enviar a sus hijos a los establecimientos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala. c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario. d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en el presente reglamento y en reglamentos internos de los establecimientos. e) informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos. f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el director del establecimiento. g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo al cumplimiento del presente reglamento. h) Coadyuvar en la formación educativa de sus hijos, educándolos con valores y principios en el hogar. i) Coadyuvar en la educación que promueve el establecimiento. j) Realizar actividades extracurriculares conjuntamente con sus hijos. k) Promover el hábito de lectura. Y, l) Supervisar y revisar la realización de las tareas escolares que se desarrollen fuera del establecimiento.

## TÍTULO II

### Seguridad en los Centros Educativos Públicos

#### CAPÍTULO I

##### Seguridad de la Comunidad Educativa

ARTÍCULO 12. Carnet de Identificación. Todos los (as) estudiantes, personal docente y administrativo de los centros educativos públicos, deberán portar visiblemente un carnet que los identifique con sus datos generales, grado que cursan o puesto laboral que desempeñan. Para el efecto la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, promoverá la unificación de un formato de carnet, su adquisición y distribución correspondiente, el cual será sin ningún costo para los padres de familia. Es prohibida la estadía de cualquier persona que sea ajena al centro educativo que no tenga motivo razonable de estar en el mismo.

ARTÍCULO 13. Ingreso y Retiro de Estudiantes. Al inicio del ciclo escolar, el centro educativo público determinará, la forma en que los estudiantes llegarán y se retirarán de las instalaciones, en el sentido de que si es en bus particular, vehículo o peatonalmente, estableciendo de ser el caso, las personas que los llevarán o retirarán. Es obligación del centro educativo oficial, designar al personal docente o administrativo encargado de entregar al estudiante, únicamente a la persona que el padre de familia designe. Para el efecto, los estudiantes no deberán permanecer fuera de las instalaciones, tanto al momento de ingreso como el de egreso.

ARTÍCULO 14. Aviso por Ausencia. Los padres de familia deberán avisar a más tardar, el día siguiente de la ausencia a clases de un estudiante, el motivo de la misma, caso contrario el Director del Centro Educativo deberá citar a los padres de familia para dilucidar el motivo de la ausencia.

ARTÍCULO 15. Uso de objetos de Valor. Se prohíbe a los estudiantes, personal docente y administrativo de los Centros Educativos Públicos, portar objetos de valor que puedan optar la acción de un delito. El uso de celular es eminentemente para casos de emergencia, que deberá guardar el estudiante de modo que no esté visible. Los padres de familia deberán entregar al Director del Centro Educativo una carta firmada, por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar este tipo de aparatos.

## CAPÍTULO II

### Seguridad del Centro Educativo Público

ARTÍCULO 16. Armas y Material Prohibido. Se prohíbe el ingreso a los centros educativos con armas de cualquier tipo, estupefacientes, bebidas alcohólicas y/o pornografía; así como la ingesta, comercialización o uso de los mismos. La Dirección del centro educativo y el personal docente deberán reportar inmediatamente a la Policía Nacional Civil, cualquier anomalía que se observe sobre este tema. Los padres de familia deberán presentar carta firmada al Director del centro educativo, si su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica.

ARTÍCULO 17. Puestos de Venta. Se prohíbe la colocación de puestos de ventas varias, exceptuando las tiendas escolares, dentro y/o fuera del perímetro del centro educativo.

ARTÍCULO 18. Seguridad de las Instalaciones Educativas. La Dirección de cada centro educativo, deberá realizar un informe sobre las deficiencias que presenten las instalaciones que vulneren la seguridad de los estudiantes, debiéndolas comunicar al Director Departamental de Educación correspondiente, para que este solicite a la Dirección de Planificación Educativa la implementación de medidas inmediatas para remediar la deficiencia.

ARTÍCULO 19. Calendarización de Actividades. La Coordinación de Supervisión Educativa de cada Dirección Departamental de Educación, deberá calendarizar en todos los centros educativos las reuniones con padres de familia, estudiantes y Policía Nacional Civil, para que la comunidad educativa permita fortalecer su identidad de grupo, el manejo de temas de prevención y la no violencia.

ARTÍCULO 20. Auxilio de la Policía Nacional Civil. La Dirección de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación deberá coordinar con la Policía Nacional Civil, la seguridad perimetral y la instalación de tecnología de seguridad en los centros educativos, una línea de denuncia telefónica, así como una unidad especial de investigación y monitoreo para el seguimiento de casos. Para el efecto se deberán suscribir los convenios correspondientes que garanticen la aplicación del presente Acuerdo.

TITULO III  
Régimen Administrativo  
CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 21. Asistencia.

- a) El ingreso y egreso al centro educativo deberá realizarse a las horas establecidas para cada Jornada.
- b) Para seguridad de los docentes y alumnos, los lugares de acceso del establecimiento educativo, permanecerán cerrados después de la hora de ingreso.

c) Al presentarse después de la hora de ingreso, el alumno o alumna deberán permanecer en el área de recepción hasta el inicio del siguiente periodo de clases, realizando las actividades que se le indiquen

b) Se consideran razones válidas para ausentarse:

I. Enfermedad del alumno o alumna, comprobada por certificado médico.

II. Duelo por un familiar cercano.

III. Si un alumno o alumna necesita faltar por motivos diferentes a los indicados, sus padres deberán solicitar el permiso oportunamente y por escrito, especificando las razones.

e) Para tener derecho a prueba final de cada período bimestral, los (as) alumnos (as) no deben tener más de tres (3) ausencias injustificadas.

ARTÍCULO 22. Tareas:

a) Se entiende por tarea todo trabajo asignado para realizar en casa, con el objetivo de practicar los aprendizajes y fortalecer los conocimientos adquiridos.

b) El alumno o alumna es responsable de cumplir con las tareas asignadas y presentarlas a la maestra o maestro en la fecha indicada.

c) No está permitido que otras personas entreguen tareas o materiales que el alumno o alumna haya olvidado.

d) Los trabajos de investigación deben ser realizados por los (as) alumnos (as). La función de los padres es orientarlas en caso necesario, con material bibliográfico o de conformidad con la guía entregada por la maestra o maestro.

e) Los padres deben revisar y firmar diariamente la agenda de tareas de sus hijos.

ARTÍCULO 23. Normas personales.

a) Arreglo:

Los alumnos y alumnas deben mantener un arreglo personal adecuado y presentarse decorosamente vestidos a sus actividades estudiantiles en lo que económicamente sea posible.

b) Pertenencias:

Los alumnos y alumnas son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con: nombres, apellidos, grado y sección.

## CAPÍTULO II

### Normas para el uso de Instalaciones, Equipo y Material.

#### ARTÍCULO 24. Generalidades.

- a) No se permite la presencia de alumnos y alumnas en salones que no les corresponden, ni en el salón de profesores. Los alumnos y alumnas deben estar siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra.
- b) Los alumnos y alumnas deben contribuir a mantener la limpieza y apariencia del edificio, absteniéndose de apoyar los zapatos en las paredes, escribir, rayar o manchar paredes, puertas, equipos o cualquier otro tipo de mobiliario.
- c) Los servicios sanitarios permanecerán sin llave y debidamente identificados.
- d) Los (as) alumnos (as) deben colaborar para mantener la buena apariencia, funcionamiento de los servicios sanitarios, al notar desperfecto el aviso correspondiente. La permanencia en el servicio sanitario debe ser únicamente durante el tiempo necesario.

## CAPÍTULO III

### Comportamiento en las Actividades Prácticas

ARTÍCULO 25. Laboratorios y Talleres. Donde existan laboratorios o talleres, los mismos son para uso didáctico exclusivamente, la autoridad dentro de éste es el docente y se prohíben las siguientes normas de comportamiento:

- a) El ingreso de los alumnos y alumnas durante el recreo o períodos fuera del horario.
- b) El ingreso de alimentos y bebidas.
- c) Alterar el orden establecido.
- d) Ingresar reproductores de discos compactos o cualquier tipo de dispositivo de almacenamiento personal, sin la autorización y revisión correspondiente.

- e) Distraer a los compañeros y compañeras.
- f) Cambiarse de equipo sin autorización del docente.
- g) El uso del equipo informático para el ingreso a Internet, juegos, música sin autorización del docente.
- h) Hacer uso inapropiado del equipo.
- i) Publicar videos, fotografías, juegos, música o cualquier tipo de información personal que incluya alguna alusión directa o indirecta del centro educativo, incluido el uniforme o logotipo escolar, a sitios de Internet o medios de comunicación masiva, sin previa autorización escrita por el Director del centro educativo.

TITULO IV  
Régimen Disciplinario  
CAPÍTULO I  
Comisión de Disciplina

ARTÍCULO 26. Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina del centro educativo se integra por el Director y tres docentes del mismo, quien coordina y desarrolla sus actividades a través de un procedimiento que garantice el derecho de defensa, emitiendo resoluciones apegadas a derecho, respetando la integridad y dignidad de los estudiantes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción, involucrando la participación de los padres de familia o encargados e inclusive de entidades como derechos humanos o juzgados de menores. Dicha Comisión se encuentra sujeta a las políticas y disposiciones que emanen de la Dirección Departamental de Educación respectiva. Cuando se trate de un hecho que pueda ser constitutivo de delito, se deberá denunciar inmediatamente a la Policía Nacional Civil y al Ministerio Público para la aplicación de lo que en derecho corresponda.

ARTÍCULO 27. Supervisión Educativa. Corresponde al Supervisor (a) Educativo (a) del centro educativo respectivo, revisar lo actuado por la Comisión de Disciplina, así como resolver los casos en que exista manifiesta inconformidad en la aplicación de una sanción.

ARTÍCULO 28. Procedimiento por inconformidad. En caso de inconformidad con la sanción impuesta por la Comisión de Disciplina, el interesado puede pedir la revisión del caso de o del tercer día de notificada. La Comisión de Disciplina remitirá el expediente de la Supervisión Educativa correspondiente, quien puede revocar, confirmar o modificar la resolución emitida por la Comisión de Disciplina. El (la) Supervisor (a) Educativo (a) tomará como referencia para conocer y analizar el caso: a) Antecedentes y incidencia en faltas disciplinarias por parte del alumno o alumna infractor (a).

b) Nuevos elementos que permitan el esclarecimiento del hecho. Por consiguiente, los centros educativos deberán mantener un archivo de los expedientes disciplinarios.

ARTÍCULO 29. Solvencia Disciplinaria. Corresponde a la Comisión de Disciplina del establecimiento, extender al final del ciclo escolar o al momento de realizarse un traslado, la constancia o solvencia disciplinaria de cada alumno (a). En dicha constancia se indicará el número de veces que fue sancionado el (la) estudiante. La constancia es únicamente para el efecto de observar el desarrollo disciplinario del estudiante y tomar las precauciones correspondientes. El contenido de dicha constancia no será impedimento para la inscripción del estudiante en el ciclo lectivo correspondiente.

## CAPÍTULO II

### Faltas y Sanciones

ARTÍCULO 30. Clasificación de las faltas. Se establece la siguiente escala de faltas disciplinarias:

1. Falta Leve
2. Falta Grave
3. Falta Gravísima

Artículo 31. Se consideran faltas leves:

- a) Manchar áreas comunes, paredes, puertas, baños, mobiliario, ventanas y otros.
- b) Ingresar y consumir bebidas y comidas en clase.
- c) Interrumpir el desarrollo normal de la clase con preguntas inapropiadas al tema.

- d) Utilizar lenguaje soez.
- e) Utilizar objetos personales inapropiados dentro del establecimiento.
- f) Llegar tarde al centro educativo o períodos de clases sin una excusa debidamente probada.
- g) Salir del aula o centro educativo sin la autorización expresa del encargado (a), maestro (a) o director (a), exceptuando casos de emergencia debidamente comprobados.
- h) Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.
- i) Incumplimiento de tareas o de instrucciones del (la) docente en la elaboración de las mismas.
- j) No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o encargados.
- k) Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- l) Recaudar fondos sin la autorización correspondiente.
- m) Botar basura fuera de los recipientes o depósitos.
- n) Usar teléfonos celulares y otros equipos electrónicos durante el desarrollo de la clase

ARTÍCULO 32. Se consideran faltas Graves:

- a) Causar daño al mobiliario, equipo e instalaciones educativas.
- b) Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas.
- c) Manifiestar conducta inadecuada dentro y fuera del establecimiento en actos académicos cívicos, culturales y deportivos.
- d) Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- e) Copiar en las pruebas de evaluación o utilizar medios prohibidos para obtener las respuestas de un examen.
- f) Reincidir en tres faltas leves en un bimestre.
- g) Ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada. Se exceptúa la justa causa de inasistencia comprobada.

ARTÍCULO 33. Se consideran faltas Gravísimas:

- a) Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica dentro del establecimiento, en las instalaciones deportivas en que se imparten clases, en actividades curriculares y extracurriculares del establecimiento.

- b) Participar en hechos delictivos dentro o fuera del establecimiento.
- c) Insultar, calumniar, difamar, amenazar o agredir a las autoridades del centro educativo, catedráticos (as), personal técnico-administrativo, de servicio y compañeros (as) de estudio, directamente o a través de medios de comunicación social escritos o electrónicos.
- d) Cometer abusos deshonestos en contra de compañeros (as).
- e) Sustraer, alterar u obtener en forma fraudulenta pruebas de evaluación.
- f) Incurrir en actos de desprestigio en contra del establecimiento o de sus autoridades.
- g) Tomar o apropiarse de dinero y objetos que no le pertenecen.
- h) Uso de lenguaje corporal y actitudes obscenas.
- i) Participar en juegos de azar y/o dinero dentro del establecimiento o en actividades extracurriculares del plantel.
- j) Fumar dentro del establecimiento y en actividades oficiales al exterior del mismo.
- k) Portar armas de fuego, punzo cortantes u otro objeto que pueda ser utilizado como tal, dentro del establecimiento, instalaciones externas y en actividades escolares del mismo.
- l) Falsificar o alterar la firma de un (a) catedrático (a), de autoridad del establecimiento, del encargado o padre de familia o compañero (a) de estudios.
- m) Falsificar o alterar la tarjeta de calificaciones o cualquier documento relacionado con el centro educativo.
- n) Causar deliberadamente daño a bienes de autoridades del plantel, maestros (as) o personal técnico, administrativo u operativo del mismo.

La comisión de la falta será notificada a la Comisión de Disciplina para su investigación y resolución, respetando el debido proceso.

ARTÍCULO 34. Sanciones. Se establece el siguiente régimen de sanción disciplinaria, el que será aplicado atendiendo las faltas cometidas:

- a) Elaboración de acta de apercibimiento con citación a padres de familia, tutor (a) o encargado (a)
- b) Amonestación verbal con registro escrito.
- c) Amonestación por escrito.
- d) Reposición del material, mobiliario, aparatos o equipo que dañe o destruya.

e) Suspensión parcial de clases, de uno a cinco días hábiles, sin derecho a presentar actividades valorativas en la nota o sustentar las pruebas durante el tiempo que dure la suspensión.

Artículo 35. Procedimiento para la aplicación de una sanción. Al momento que el (la) estudiante incurra en una falta de carácter leve, se aplicará inmediatamente la literal d) artículo anterior por parte de la Comisión de Disciplina. Para el resto de las opciones se aplicarán el siguiente procedimiento:

- Elaboración del acta correspondiente que deje constancia de la falta.
- Audiencia por dos días a los padres o encargados juntamente con el (la) estudiante.
- La Comisión de Disciplina resolverá en dos días.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, ante el conocimiento de una falta importarte de un (a) estudiante, debe avisar inmediatamente a la Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina es responsable de llevar a cabo debidamente las notificaciones para la observancia del cumplimiento de los plazos. La Comisión de Disciplina es la encargada de evaluar el hecho que pueda ser constitutivo de una sanción para encuadrarlo dentro de la tipología de las faltas mencionadas anteriormente, inclusive ante la transgresión de cualquier prohibición mencionada en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 36. Casos no previstos: Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

ARTÍCULO 37. Derogatoria. Todos los acuerdos, reglamentos y disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Reglamento quedan derogados.

ARTÍCULO 38. Publicidad. La Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, será la encargada de publicitar por los medios idóneos el presente Acuerdo a la comunidad educativa. Asimismo velará por la debida integración de la Comisión de Disciplina en cada centro educativo.

ARTÍCULO 39. Vigencia. El presente Acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



## Anexo 9 Evidencia ejecución del proyecto

Participación de directores, docentes y Supervisora Educativa en capacitación y entrega de Manual de Convivencia.



Fuente: elaboración propia 2013.

Intervención del profe Ismael con base al tema de Convivencia.



Fuente: elaboración propia 2013.

Supervisora y Practicante después de la entrega del Manual de Convivencia.



Fuente: elaboración propia 2013.

## Anexo 10 Evaluación

### Proceso de evaluación

De acuerdo con el plan de monitoreo y evaluación, este proceso se realizó con fidelidad a los propósitos del proyecto de evaluación que se aplicó en las siguientes fases ex ante, recurrente y ex post por lo cual se da el resultado obtenido de la ejecución.

### Evaluación ex ante

San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez. 24 de noviembre de 2013

No.	Nombre de evaluadores	Cargo
01	María Eugenia Ajqui Charar	Practicante
02	Msc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona	Supervisora Educativa

Indicadores: marque con una X la opción que a su criterio, es la que corresponde a la respuesta correcta y verdadera

No.	Criterios de evaluación	Si	No
01.	¿El diagnóstico se aplicó técnicamente?	X	
02.	¿Fueron efectivas las técnicas utilizadas para la investigación?	X	
03.	¿Las técnicas utilizadas de investigación fueron efectivas?	X	
04.	¿Se identificó el problema existente en la población objetiva?	X	
05.	¿Las personas contribuyeron afirmativamente?		X
06.	¿El diagnóstico fue efectivo para la recopilación de información?	X	
07.	¿El problema se identificó en la Supervisión Educativa?		X
08.	¿Se lograron identificar las causas del problema?	X	
09.	¿Se logró verificar a las personas afectadas con el problema?	X	
10.	¿El problema puede trascenderse a futuras generaciones?	X	

## Evaluación recurrente

Esta evaluación evidencia el desarrollo de este proyecto el perfil y procesos dentro de la ejecución cumpliendo a cabalidad cada una de las actividades.

## Evaluación del perfil del proyecto

San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez. 21 de octubre de 2013

No.	Nombre de evaluadores	Cargo
01	María Eugenia Ajqui Charar	Practicante
02	M. Sc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona	Supervisora Educativa

Indicadores: marque con una X la opción que a su criterio, es la que corresponde a la respuesta correcta y verdadera.

No.	Criterios de evaluación	Si	No
01.	¿Fueron logrados efectivamente los objetivos planteados?	X	
02.	¿La meta del proyecto se cumplió?	X	
03.	¿El problema es muy visible en el establecimiento?	X	
04.	¿La Formulación del proyecto tiene concordancia?	X	
05.	¿El proyecto aportara impacto a la comunidad educativa?	X	
06.	¿Se direccionó el proyecto hacia los objetivos?	X	
07.	¿Las metas trazadas podrán despertar interés?	X	
08.	¿Las actividades motivaran para la aplicación del proyecto?	X	
09.	¿Se ejemplifican los problemas similares?	X	
10.	¿Se cumplirá a cabalidad las actividades?	X	

## Evaluación de la ejecución

Se realiza esta evaluación para dar seguimiento al monitoreo de ejecución del proyecto.

San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez. 21 de noviembre de 2013

No.	Nombre de evaluadores	Cargo
01	María Eugenia Ajqui Charar	Practicante
02	M. Sc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona	Supervisora Educativa

Indicadores: marque con una X la opción que a su criterio, es la que corresponde a la respuesta correcta y verdadera.

No.	Criterios de evaluación	Si	No
01.	¿El proyecto fue realizado satisfactoriamente?	X	
02.	¿Se realizó planificación para el proyecto?	X	
03.	¿La municipalidad apoyó el proyecto económicamente?		X
04.	¿El orden de la actividad se mantuvo todo el tiempo?	X	
05.	¿Se expresaron conocimientos del tema por asistentes?	X	
06.	¿Los objetivos planeados fueron logrados efectivamente?	X	
07.	¿Se especificaron casos ocurridos en sus establecimientos?	X	
08.	¿Las metas trazadas fueron cumplidas?	X	
09.	¿Se logró la ejecución del proyecto?	X	
10.	¿Las actividades fueron realizadas con éxito?	X	

## Evaluación ex post

Santo Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez. De 21 noviembre de 2013

No.	Nombre de evaluadores	Cargo
01	Maria Eugenia Ajqui Charar	Practicante
02	M. Sc. Lilia Olimpia Chapetón Cardona	Supervisora Educativa

Indicadores: marque con una X la opción que a su criterio, es la que corresponde a la respuesta correcta y verdadera.

Criterios	Componente	Indicadores			
		Si	No	Total	Parcial
<b>Pertinencia</b>	¿Los directores asistieron puntualmente?	X			
	¿El objetivo planteado fue eficiente?	X			
	¿La Meta trazada para el proyecto fue efectiva?	X			
	¿El proyecto fue bien recibida por todos los asistentes?	X			
	¿Se enfatizaron buenos elogios por el trabajo en sus secciones?	X			
<b>Eficiencia</b>	¿Se alcanzaron los tiempos programados para la actividad?	X			
	¿Se cumplieron las actividades acordadas?	X			
	¿Los directores dieron su punto de vista del proyecto?	X			
	¿Expresaron experiencias mediante aplicación?	X			
	¿Se logró unificar ideas para fluir la información?	X			
<b>Eficacia</b>	¿Se atendió a todos los asistentes con igualdad?	X			
	¿Demostraron interés en la elaboración del proyecto?	X			
	¿Se logra la participación de todos?	X			
	¿Se atendieron las preguntas y dudas de los asistentes?	X			
	¿Se observó la satisfacción de los participantes por el Manual recibida?	X			
<b>Sostenibilidad</b>	¿Los materiales preparados fueron suficientes?	X			
	¿La participación de los directores fue suficiente?	X			
	¿Los materiales fueron adecuados para el proyecto?	X			
	El presupuesto asignado para esta actividad se ejecutó?	X			
	¿El lugar asignado para la actividad es adecuado y eficiente?	X			

El proyecto “Elaboración de Manual de Convivencia para los directores del nivel medio distrito 96-43, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez ha llenado las expectativas de la comunidad educativa beneficiaria.

En consecuencia se tiene como producto principal, contar con un manual de convivencia para directores y tener el apoyo administrativo y técnico pedagógico mediante el manual que se docto.